



CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-001/2019.

CONTRATO PARA EL "SERVICIO DE MAPEO DEL MONITOREO DE NOTICIAS" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. INGEMAR ARIEL GOVEA CASTRO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, LA MTRA. MIRIAN DEL MORAL PRIETO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE DIFUSIÓN Y EL C. JUAN MANUEL VALDEZ TORRES, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS, AMBOS COMO ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN, S.C.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ ANAYA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara "**LA SEMARNAT**" bajo protesta de decir verdad:
 - 1.1 Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - 1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
 - 1.3 El Lic. Ingemar Ariel Govea Castro, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-001/2019.**

1.4 Con fecha 31 de enero de 2019, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio 00270 autorizada por la Mtra. Mirian del Moral Prieto, en su carácter de Directora de Difusión, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, específicamente en la partida presupuestal **36901 (SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS)**, existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.

1.5 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Coordinación General de Comunicación Social, unidad administrativa que requiere de los servicios de **“EL PROVEEDOR”**, por lo que la Mtra. Mirian del Moral Prieto, en su carácter de Directora de Difusión y el C. Juan Manuel Valdez Torres, en su carácter de Jefe de Departamento de Análisis, ambos como Administradores del presente instrumento, o quien los sustituya en el cargo, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

1.6 Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de **Adjudicación Directa Número AD-002/2019** de carácter **Nacional Presencial**, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya notificación de adjudicación fue dada a conocer el 07 de febrero de 2019; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **“EL PROVEEDOR”** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

1.7 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número **SMA941228 GU8** y;

1.8 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

2. **“EL PROVEEDOR”** declara a través de su Representante Legal, bajo protesta de decir verdad, que:



CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-001/2019.

- 2.1 Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número 26,244, de fecha 13 de agosto de 1993, otorgada ante la fe del Lic. Pedro Porcayo Vergara, Notario Público No. 93 de la Ciudad de México, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida No. 214 del volumen 3º de fecha 05 de septiembre de 1994, bajo la denominación "GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN, S.C."
- 2.2 Mediante la Escritura Pública Número 35,252, de fecha 13 de junio de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Pedro Porcayo Vergara, Notario Público No. 93 de la Ciudad de México, se aprobó entre otros acuerdos, la ampliación del objeto social.
- 2.2 El C. José Luis Gutiérrez Anaya, acredita su personalidad y facultades en su carácter de Representante Legal de GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN, S.C., mediante la Escritura Pública Número 35,252, de fecha 13 de junio de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Pedro Porcayo Vergara, Notario Público No. 93 de la Ciudad de México, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
- 2.3 Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- 2.4 El C. José Luis Gutiérrez Anaya, en su carácter de Representante Legal, se identifica en este acto con Credencial para votar, expedido por el Instituto Nacional Electoral en el año 2012.
- 2.5 La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal **GAC930817 TC7** y tiene como objeto social entre otros: Monitoreo, síntesis y análisis informativo.
- 2.6 Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y no existe impedimento alguno que le impida su celebración y cumplimiento.
- 2.7 Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo



CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-001/2019.

ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.

2.8 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.

2.9 Conoce el domicilio de **"LA SEMARNAT"**.

2.10 Manifiesta que su representada, se encuentra dentro de la estratificación catalogada como **PEQUEÑA EMPRESA**.

2.11 Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere **"LA SEMARNAT"** y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima del **SERVICIO**.

2.12 Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a **"LA SEMARNAT"** en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de **"LA SEMARNAT"**, bajo su más estricta responsabilidad.

2.13 Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.

2.14 Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle La Capilla No. 86, Col. Los Pastores, Municipio Naucalpan, C.P. 53340, Estado de México. Teléfono: 5373 9889. Correo Electrónico: paulina@gacomunicacion.com.

3. Declaran **"LAS PARTES"** que:



CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-001/2019.

- 3.1 El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 3.2 De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA SEMARNAT" a realizar hasta su total terminación y prestar eficazmente el servicio de "SERVICIO DE MAPEO DEL MONITOREO DE NOTICIAS". Para la ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", que forma parte integrante del presente instrumento, constante de 87 fojas útiles conforme a lo siguiente: declaraciones y clausulado (27 fojas útiles), Especificaciones Técnicas de "LA SEMARNAT" (21 fojas útiles), Propuesta Técnica y Propuesta Económica (39.fojas útiles) de "EL PROVEEDOR".

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del contrato que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el 08 de febrero de 2019 y concluirá el 31 de marzo de 2019.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

El importe total a pagar por los servicios es de **\$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más la cantidad de **\$12,800.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado; por lo que el

**CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-001/2019.**

monto total de este contrato asciende a la cantidad de **\$92,800.00 (NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

El precio unitario de los servicios mismo que se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes, de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Costo mensual	Costo Total
Servicio de Mapeo de Monitoreo de Noticias	\$40,000.00	\$80,000.00
Subtotal		\$80,000.00
I.V.A.		\$12,800.00
Total		\$92,800.00

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

CUARTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar los servicios amparados en el presente contrato, a partir de 08 de febrero de 2019 y hasta 31 de marzo de 2019.

La ejecución y el lugar de prestación de los servicios por parte de **“EL PROVEEDOR”** se realizarán conforme a las condiciones descritas en el “Anexo Único”.

QUINTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

“LA SEMARNAT” efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el servicio devengado, siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el mismo a entera satisfacción de **“LA SEMARNAT”** de acuerdo con lo establecido en el “Anexo Único” que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **“EL PROVEEDOR”** deberá sin excepción alguna presentar factura remitiéndola vía correo electrónico al Administradora del Contrato al correo electrónico mirian.delmoral@semarnat.gob.mx, o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de **“LA SEMARNAT”**, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el “Anexo Único” que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado **“EL PROVEEDOR”**, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por **“LA SEMARNAT”**, a través de la Dirección



CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-001/2019.

General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Coordinación General de Comunicación Social, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias **"LA SEMARNAT"** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de **"LA SEMARNAT"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA**

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-
001/2019.**

**"SERVICIO DE MAPEO DEL
MONITOREO DE NOTICIAS".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-001/2019.

SEMARNAT tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** por este medio.

Independientemente de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"LA SEMARNAT"** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **"LA SEMARNAT"** a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **"EL PROVEEDOR"**.

SÉPTIMA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios de sus servicios establecidos en el "Anexo Único", no pudiendo incrementarlo, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobrepeso será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.



CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-001/2019.

OCTAVA.- ANTICIPO

En el presente contrato **"LA SEMARNAT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a **"EL PROVEEDOR"** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que el servicio ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el servicio prestado se tendrán por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **"LA SEMARNAT"** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través de la Lic. Mirian del Moral Prieto, en su carácter de Directora de Difusión y el C. Juan Manuel Valdez Torres, en su carácter de Jefe de Departamento de Análisis, o quien los sustituya en el cargo, quienes fueron designados como Administradores del Contrato, supervisará y vigilará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que los Administradores del Contrato de **"LA SEMARNAT"** vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **"LA SEMARNAT"** y sean aprobados por ésta.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-
001/2019.**

**"SERVICIO DE MAPEO DEL
MONITOREO DE NOTICIAS".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-001/2019.

La supervisión del servicio que realice **"LA SEMARNAT"** no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así, como de responder por deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad del servicio establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a **"LA SEMARNAT"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de **"EL PROVEEDOR"**, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Contrato, en función de los servicios no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que **"LA SEMARNAT"** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.



CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-001/2019.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SEMARNAT"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SEMARNAT"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **"EL PROVEEDOR"**.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con dicha entrega, **"LA SEMARNAT"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SEMARNAT"**. **"LA SEMARNAT"** procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien **"EL PROVEEDOR"** cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de **"LA SEMARNAT"**.

**CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-001/2019.****DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FISCALES**

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que **"LA SEMARNAT"** realice, de los pagos que haga a **"EL PROVEEDOR"**, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, deberá presentar a **"LA SEMARNAT"**, dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato, la garantía de cumplimiento, en caso que el último día sea inhábil se deberá presentar a más tardar el último día hábil, de conformidad con:

Póliza de fianza que se constituirá por el 10% del importe total del contrato, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Contrato de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de **"LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"**.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"LA SEMARNAT"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"LA SEMARNAT"**.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución



CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-001/2019.

definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

(C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA SEMARNAT"**.

(D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,
6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los

**CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-001/2019.**

recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **"LA SEMARNAT"**.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales a las que **"EL PROVEEDOR"** se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente contrato, de conformidad con lo siguiente:



CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-001/2019.

- Si **"EL PROVEEDOR"** no presta los servicios en la fecha y hora establecidos, **"LA SEMARNAT"** le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el total, de manera diaria por día natural calculada sobre el importe total facturado mensual no importando el noticiero, programa o nota que no haya cubierto.

Las penas convencionales serán cubiertas por **"EL PROVEEDOR"** mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Coordinación General de Comunicación Social.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, **"LA SEMARNAT"**, a través del Administrador del Contrato, previa notificación a **"EL PROVEEDOR"**, podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA SEMARNAT"** con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare **"EL PROVEEDOR"** por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES

"LA SEMARNAT" podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de los casos concretos especificados en el "Anexo Único" y el presente

**CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-001/2019.**

contrato, conforme a lo siguiente:

- Si **"EL PROVEEDOR"** no presta los servicios con la calidad establecida en las especificaciones técnicas correspondientes, **"LA SEMARNAT"** aplicará una deducción del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe total facturado mensual, misma que será descontada de la factura pendiente de pago. **"EL PROVEEDOR"** tendrá un máximo de tiempo de media hora para subsanar la calidad del producto en calidad de incumplimiento.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por los Administradores del Contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a **"EL PROVEEDOR"** que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y **"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en que **"LA SEMARNAT"** podrá en cualquier momento, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que **"LA SEMARNAT"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.



CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-001/2019.

- C. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- D. Si **"EL PROVEEDOR"** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de **"LA SEMARNAT"**.
- E. Si **"EL PROVEEDOR"** no da a **"LA SEMARNAT"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- F. Si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- G. Por no observar discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios contratados.
- H. Si **"EL PROVEEDOR"** incurre dos veces en déficit de calidad (causales de deducción) de los materiales, en un periodo de 30 días naturales.
- I. Si **"EL PROVEEDOR"** incurre dos veces en la entrega de material fuera de la fecha y hora solicitada, en un periodo de 30 días naturales.
- J. Si **"EL PROVEEDOR"** no realiza el monitoreo completo de la información establecida en la agenda de temas antes mencionados en cualquiera de los días del periodo de la contratación (5. Especificaciones y características técnicas)

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que **"LA SEMARNAT"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por **"LA SEMARNAT"** por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.



CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-001/2019.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**. Cuando se rescinda el contrato **"LA SEMARNAT"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando **"LA SEMARNAT"** ya no tenga la



CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-001/2019.

necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto **"LA SEMARNAT"** determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada **"LA SEMARNAT"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SEMARNAT"** podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA SEMARNAT"** al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SEMARNAT"**, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el



CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-001/2019.

término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

14/01/19
Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo **"EL PROVEEDOR"** actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato; o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del



CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-001/2019.

servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto **"LA SEMARNAT"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a **"LA SEMARNAT"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **"EL PROVEEDOR"** los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **"LA SEMARNAT"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-
001/2019.**

**“SERVICIO DE MAPEO DEL
MONITOREO DE NOTICIAS”.**

CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-001/2019.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **“LA SEMARNAT”**, en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“LA SEMARNAT” manifiesta su consentimiento, para que **“EL PROVEEDOR”** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMA TERCERA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en **“LA SEMARNAT”** y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.



CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-001/2019.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que, con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre **"EL PROVEEDOR"**, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y **"LA SEMARNAT"**.

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de **"LA SEMARNAT"** o involucrarla, **"EL PROVEEDOR"** exime desde ahora a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a **"LA SEMARNAT"** respecto de dicho personal.

VIGÉSIMA SEXTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 70 fracciones XXVII, XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-001/2019.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar a **"LA SEMARNAT"** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"LA SEMARNAT"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **"LA SEMARNAT"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR



CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-001/2019.

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"LA SEMARNAT"** notificará a **"EL PROVEEDOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a **"LA SEMARNAT"** los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA OCTAVA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la solicitud de cotización y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

VIGÉSIMA NOVENA.- CONCILIACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función



CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-001/2019.

Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, CONSTANTE DE 27 FOJAS ÚTILES Y 60 FOJAS QUE CONFORMAN EL ANEXO ÚNICO, PARA HACER UN TOTAL DE 87, EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2019.

POR "LA SEMARNAT".

POR "EL PROVEEDOR".

Ingemar Ariel Govea Castro.
Director General de Recursos
Materiales,
Inmuebles y Servicios.

José Luis Gutiérrez Anaya
Representante Legal de Grupo
Arte y Comunicación, S.C.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-
001/2019.
"SERVICIO DE MAPEO DEL
MONITOREO DE NOTICIAS".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-001/2019.

**Mirian del Moral Prieto.
Directora de Difusión.
Administradora del contrato**

**Juan Manuel Valdez Torres.
Jefe de Departamento de Análisis
Administrador del Contrato**

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO **DGRMIS-DAC-CGCS-001/2019**, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2019, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN, S.C."- CONSTE.



1.- NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

Servicio de Mapeo del Monitoreo de Noticias.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Proporcionar todos los días de la semana a Semarnat, el suministro de contenidos noticiosos publicados en radio y TV, y portales informativos locales, nacionales e internacionales con menciones de los servidores públicos de la SEMARNAT y de los diversos temas de interés de la Secretaría y su Sector.

3.- PERIODO DE CONTRATACIÓN

El plazo de la prestación del servicio será a partir del 8 de febrero de 2019, hasta el 31 de marzo de 2019:

4.- FORMA DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

- A. El proveedor diseñará un banco de consulta exclusivo para SEMARNAT por medio del cual se tendrá acceso a las notas de radio y TV, y portales informativos locales, nacionales e internacionales identificadas. El acceso será para consulta de información de 15 usuarios. La información contenida en este sitio se actualizará diariamente y estará disponible a partir de las 05:30 horas, las 24 horas, los 365 días del año. Contendrá la información clasificada de acuerdo a la estructura de las secciones como se indican en el inciso 5.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.
- B. Se entenderá como una deficiencia de calidad, los productos que carezcan de nitidez, que presenten ruido y que sean ilegibles.
- C. El proveedor mantendrá y actualizará diariamente un motor de búsqueda de la "información" con los temas relevantes para la SEMARNAT.
- D. El proveedor enviará *alertas de información* por Whatsapp y correo electrónico (Número de teléfono y dirección de correo electrónico le serán indicadas al proveedor) en cuanto surjan notas relevantes para la SEMARNAT derivadas del monitoreo a las fuentes de información especificadas en el Anexo Técnico (Anexo A.1).
- E. El proveedor proporcionará acceso mediante el portal electrónico a archivos de video y audio referentes a temas relevantes para la SEMARNAT que se presentaron en radio y televisión, a más tardar 30 minutos posteriores a su difusión, con sus respectivas versiones estenográficas.
- F. El proveedor asignará personal capacitado para responder en soluciones tecnológicas sobre el servicio, solicitados por Semarnat.
- G. El proveedor mantendrá un archivo histórico sobre la "información" de temas relevantes para la Semarnat, con recopilación de información mínimo de tres años, que pueda ser consultado por la Secretaría ya sea de forma virtual o con ayuda de un ejecutivo de cuenta.

17/03



H. El proveedor adjudicado presentará a Semarnat, el costo del servicio de la siguiente manera:

Cantidad	Concepto	Costo mensual
1	Servicio de monitoreo de noticias	
	IVA:	
	Total:	

I. NO HABRÁ ANTICIPO y se realizarán pagos mensuales a mes vencido. La SECRETARÍA efectuará los pagos por servicios prestados en pesos mexicanos.

La administradora del contrato, la Mtra. Mirian del Moral Prieto, designa al C. Juan Manuel Valdez Torres como responsable de verificar la correcta prestación del servicio. El prestador del servicio deberá enviar la factura, dentro de los primeros 5 días naturales siguientes al término de mes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. La factura deberá enviarse en forma electrónica en formato PDF y XLM que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a la siguiente dirección de correo electrónico:

INSTITUCIÓN	CORREO PARA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN
SEMARNAT	mirian.delmoral@semarnat.gob.mx
SEMARNAT	hugo.dominguez@semarnat.gob.mx
SEMARNAT	felipe.almazan@semarnat.gob.mx

148055

5.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Funcionarios del sector medioambiental:

- Secretaria de Medios Ambiente y Recursos naturales (Semarnat)
- Josefa González Blanco – Secretaria
- Katya Puga – Subsec. de Planeación y Política Ambiental
- Sergio Sánchez Martínez – Subsec. De Gestión para la Protección Ambiental
- Comisión Nacional del Agua (Conagua)
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa)
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp)
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio)
- Comisión Nacional Forestal (Conafor)
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)
- Instituto Mexicano de la Tecnología del Agua (IMTA)





- Agencia de Seguridad y Ambiente (ASEA)
- Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME)
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)
- Funcionarios del sector medioambiental en la Ciudad de México y los estados:
- Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal
- Claudia Sheinbaum, Delegaciones federales de la Secretaría del Medio Ambiente de los 31 estados de la república, o sus equivalentes

[Handwritten signature]

Temas del sector medioambiental

- Desarrollos Turísticos (Tren Maya, Tulum, Cabo Pulmo, Mar de Cortés, Playa Espíritu Santo, etc.)
- Cultivos transgénicos – organismos genéticamente modificados
- Conflictos medioambientales (Los Chimalapas, Wirikuta, etc.)
- Incendios forestales
- Rellenos sanitarios (por ejemplo: Bordo Poniente)
- Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (Greenpeace, CEMDA, WWF, Greenpeace, Oxfam, etc.)
- Vaquita marina / totoaba
- Fracking
- Tala ilegal – Talamontes
- Deforestación – reforestación
- Redd+
- ProÁrbol
- Túnel Emisor Oriente
- Plan Hídrico Integral de Tabasco
- Construcción de presas, infraestructura hídrica en general y movimientos sociales opositores (El Zapotillo, La Parola, Acueducto Independencia, etc.)
- Escasez de agua
- Sobreexplotación de mantos acuíferos
- Sistema Cutzamala
- Contaminación (aire, ríos, lagos, océanos, mantos acuíferos, etc.)
- Biodiversidad
- Especies en peligro de extinción (jaguar, berrendo, lobo mexicano, águila real, etc.)
- Tráfico de especies animales y vegetales protegidas
- Caza ilegal
- Ranchos cinegéticos
- Áreas naturales protegidas, reservas de la biósfera, zonas de Conservación, etc.
- Ley General de Vida Silvestre.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Normas Oficiales Mexicanas Semarnat.
- Destrucción de selvas, bosques, manglares, humedales, etc.
- Cambioclimático, calentamiento global, efecto invernadero.
- Emisiones de gases de efecto invernadero (dióxido de carbono -CO₂-, Metano, etc.)
- Fondo Verde; fondo de arranque rápido.
- Protocolo de Kioto, Acueducto Cancún.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC).
- Conferencias de las Partes (COP-24, COP-13,...) de la Convención Marco de las naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en Inglés)
- Remediación de suelos (por ejemplo; Cromatos)
- Infiltración y/o escurrimiento de lixiviados.
- Energías renovables (eólica, solar, geotérmica, etc.)
- Limpieza de playas.
- Especies invasoras (pez león, langostas, etc.).
- Diseminación de plagas.
- Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA).
- Cambio de uso de suelo.
- Unidades de Manejo Ambiental (UMA's)
- Confinamiento de residuos peligrosos.
- Ley General del Equilibrio Ecológico para la Protección del Ambiente.
- Protección de los animales (Corridas de toros, peleas de gallos, peleas de perros, etc.)
- Lluvia ácida
- Fenómenos hidrometeorológicos extremos (huracanes, lluvias atípicas, inundaciones, sequías, etc.)
- Programas de Ordenamiento Ecológico.
- Casa sustentables, vivienda verde.
- Automóviles eléctricos, automóviles híbridos.
- Ahorro de energía, lámparas ahorradoras
- Parque Bicentenario.
- Supervía Poniente.
- Calidad del aire.
- Programa para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire)
- Especies animales migrantes (ballenas, tortugas, aves, mariposas monarca, etc.)
- Educación Ambiental.
- Economía sustentable.

APNCS

Handwritten signature/initials

Handwritten mark





- Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad.

Temas Relevantes para la Semarnat

Clasificación de la información por la ubicación en el medio

PRENSA NACIONAL

Primeras Planas: En esta sección se publicará la primera página de los diarios nacionales relacionados en el Anexo A.1.

Ocho Columnas: La noticia más importante del día, publicada por cada periódico en su primera plana. Delegaciones federales de la Secretaría del Medios Ambiente de los 31 estados de la república, o sus equivalentes

Notas Políticas: En este tema deberá incluirse la información que se publique en torno a la agenda de eventos políticos del país en el siguiente orden:

- Presidencia
- Congreso de la Unión
- Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Organismos Políticos
- Legalización de drogas

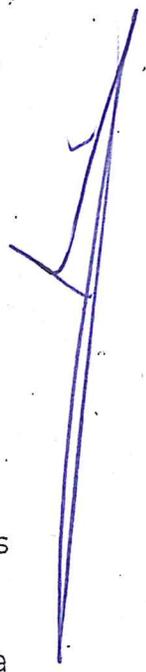
Columnas políticas: Se presentarán todas las columnas políticas de la lista de diarios de circulación nacional descrita en el Anexo "A.1", de esta propuesta.

Columnas Financieras: Se presentarán todas las columnas financieras y económicas de la lista de diarios de circulación nacional descrita en el Anexo A.1.

Artículos Se presentarán todas las publicaciones de los articulistas de la lista de diarios de circulación nacional descrita en el Anexo "A.1", de esta propuesta.

Editoriales: Las editoriales que se refieran a temas relevantes para la Semarnat y todos aquellos temas que, en general, tengan un impacto en el sector ambiental del país.

Caricaturas: Se referirán a temas de la Semarnat.



V77P23




SEMARNAT

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

2019

 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRENSA DE LOS ESTADOS. En esta sección se analizará, la información del día y colocar en la ventana correspondiente la "información" de los "temas relevantes para la Semarnat.

PRENSA EXTRANJERA. En los periódicos mencionados como fuentes de información se tomarán las noticias con referencia al medio ambiente de México, así como las notas respecto a los siguientes renglones:

Notas relacionadas con la Semarnat

Notas sobre el medio ambiente mexicano

Análisis y comentarios sobre el medio ambiente global

REVISTAS. En esta sección se presentarán dos subtemas: revistas nacionales e internacionales. El material seleccionado deberá ordenarse a partir de las noticias que se refieran a la Semarnat y notas relacionadas al medio ambiente.

PORTALES NOTICIOSOS EN INTERNET . En este apartado, se tomará en cuenta la oportunidad (sobre todo en aquellas notas que surjan tras el cierre de los periódicos). Considerando también los temas básicos que se han apuntado para las secciones anteriores.

MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. En esta sección se colocará el material de las notas de las "fuentes de información" descritas en el Anexo A.1 referente a los noticiarios de radio y televisión. Se incluirá la versión estenográfica sin faltas de ortografía y el archivo electrónico que contenga el audio o video de acuerdo a los tiempos especificados las presentes especificaciones técnicas.

INSERCIONES PAGADAS POR LA SEMARNAT

En esta sección se colocará el material de las principales notas de las "fuentes de información" descritas en el anexo "A-1", referente a la publicidad que la Semarnat contrate en radio, televisión, medios escritos y electrónicos.





ANEXO "A.1"
FUENTES DE INFORMACIÓN
MEDIOS IMPRESOS

[Handwritten signature and scribbles]

DIARIOS NACIONALES	REVISTAS
24 Horas	Proceso
Capital de México	Vértigo
Diario de México	Cambio
Diario Imagen	Siempre!
Diario Oficial de la Federación	Impacto
El Día	El País Semanal
El Economista	Bloomberg
El Financiero	Contralínea
El Sol de México	Newsweek en español
El Universal	Nexos
El Universal Gráfico	The Economist
Estadio	Time
Esto	Zeta
Excélsior	Expansión
Impacto Diario	Alcaldes de México
La Crónica de hoy	Alto Nivel
La Jornada	Chilango
La Prensa	Contenido
La Razón de México	Defensa Fiscal
Más por más	Ejecutivos de Finanzas
Metro	Este País
Milenio Diario	Etcétera
Ovaciones	Forbes México
Publimetro	Fortuna
Récord	Fortune
Reforma	Gente
Reporte Indigo Cinco Días	Harvard Business Review
Uno más uno	Letras Libres
Eje Central	Líderes Mexicanos
	Mundo Ejecutivo
	Revista del Consumidor
	Selecciones
	Zócalo

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



011 2 50000

000035



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RADIO Y TELEVISIÓN

Programas de Televisión de lunes a viernes			
HORARIO	EMISORA	CANAL	PROGRAMA
MATUTINOS			
05:00-07:00	Televisa	4	Las Noticias de las 5
05:45-09:00	TV Azteca	13	Hechos AM
06:00-06:30	Televisa	2	Las Noticias
06:00-12:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
06:00-08:00	Imagen Televisión	3	Imagen Noticias
06:00-09:00	Once TV México	11	Once Noticias Matutino
06:30-08:00	Aprende TV	402	México al Día
06:30-08:00	Televisa	2	Despierta
06:30-08:30	TV Mexiquense	34	MXQ Noticias
07:00-08:00	Televisa	4	Agenda Pública
07:00-09:30	Excélsior TV	127	Tituláres de la Mañana
06:00-09:00	ADN40	40	Primer Café
07:00-10:00	Efekto Televisión	-	Efekto Noticias Todo el Tiempo
08:00-09:00	Televisa	2	Al Aire
08:00-11:00	Televisa	4	Matutino Express
08:00-11:00	Imagen Televisión	3	Sale el Sol
09:00-12:00	Televisa	2	Hoy
09:00-12:00	TV Azteca	13	Venga la Alegría
09:30-10:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
09:00-11:00	Once TV México	11	Diálogos en Confianza
10:00-10:30	Excélsior TV	127	Dinero con Darío Celis
10:30-11:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
10:30-11:35	Tv Azteca	7	A Quien Corresponda
11:00-11:30	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
11:30-13:00	Televisa	4	Paralelo 23
11:30-12:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
VESPERTINOS			
12:00-20:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
12:00-12:30	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
12:30-13:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
13:00-15:00	Ultra TV		Ultra Noticias
13:00-14:30	Televisa	4	Noticias MX
13:00-13:30	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
13:30-14:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
13:30-15:30	Telefórmula	121	López-Dóriga
14:00-15:00	Imagen Televisión	3	Imagen Noticias
14:00-14:30	Once TV México	11	Noticiero 14:00
14:00-15:00	TV Azteca	13	Hechos Meridiano

AP 033

Handwritten signature/initials

Handwritten mark





Programas de Televisión de lunes a viernes			
HORARIO	EMISORA	CANAL	PROGRAMA
14:00-15:00	Excélsior TV	127	Titulares de la Tarde
14:00-15:00	Canal 52	52	Noticiero Uno TV
14:30-15:00	Televisa	4	Las Noticias de las 14:30
14:30-15:00	Televisa	2	El noticiero con Karla Iberia Sánchez
15:00-15:30	TV Mexiquense	34	34 Noticias Vespertino
15:00-15:30	Telefórmula	121	Enrique Campos Suárez en Fórmula
15:00-15:30	Excélsior TV	127	Dinero con Rodrigo Pacheco
15:00-16:00	CNN en Español	703	Portafolio Global
15:00-16:00	Televisa	4	A las Tres
15:00-16:00	Efeko TV	125	Efeko TV Noticias
15:00-16:00	Financiero-Bloomberg	717	Financiero Bloomberg con Víctor Piz
15:00-16:00	ADN40	40	Es negocio
16:00-17:00	ADN40	40	Noticias de ida y vuelta
15:30-16:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
16:00-16:30	Televisa	4	Fractal
16:00-17:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
16:00-17:00	Efeko TV	125	Universo Pyme (Lun)
16:00-17:30	TV Azteca	13	Ventaneando
16:00-17:00	CNN Español	703	Portafolio Global
16:30-17:00	Televisa	4	Las noticias de las 16:30
17:00-18:00	Televisa	4	Las Noticias de las 17
17:00-18:00	CNN Español	703	Encuentro
17:00-17:30	Excélsior TV	127	Hacker TV
17:30-18:30	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
18:00-19:00	Televisa	4	Las Noticias de las 18
19:00-19:30	Televisa	4	Las noticias de las 19:00
19:00-20:00	Canal 22	22	Noticias 22
19:00-19:45	Excélsior TV	127	Opiniones encontradas
19:45-20:00	Excélsior TV	127	No tires tu dinero
19:00-20:00	CNN en Español	703	Dinero
20:00-21:00	Televisa	4	En una Hora
NOCTURNOS			
20:00-23:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
20:00-20:30	Financiero-Bloomberg	717	El Financiero Bloomberg Noticiero
20:30-21:00	Financiero-Bloomberg	717	México Global
20:00-21:00	ADN40	40	Es noticia con Hannia Novell
20:00-21:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
21:00-22:00	Green TV	410	Esfera azul
21:00-22:00	Televisa	4	Hora 21

Handwritten mark resembling a checkmark or arrow pointing downwards.

Handwritten signature or initials.

Handwritten mark resembling a circle with a dot.

Handwritten mark resembling a circle with a dot.




Programas de Televisión de lunes a viernes

HORARIO	EMISORA	CANAL	PROGRAMA
21:00-22:00	TV Mexiquense	34	34 Noticias Nocturno
21:00-22:00	Once TV México	11	Once Noticias Noche
21:00-21:30	Financiero-Bloomberg	717	El Financiero Nocturno
21:00-22:00	Excélsior TV	127	Titulares de la Noche
21:00-21:30	Capital 21	132	Noticiero nocturno 21
21:30-22:00	Financiero-Bloomberg	717	Al cierre
21:30-22:30	Canal 52	52	Noticias en Claro
21:30-21:45	ADN40	40	Primer Círculo (lunes)
21:30-21:45	ADN40	40	La entrevista con Sarmiento (mar y vier)
21:30-21:45	ADN40	40	Otras historias (miércoles)
21:30-21:45	ADN40	40	En contexto (jueves)
21:45-22:00	ADN40	40	Reporte 13 (lunes)
21:45-22:00	ADN40	40	La de ocho (martes y viernes)
21:45-22:00	ADN40	40	Desde la trinchera (miércoles)
21:45-22:00	ADN40	40	La pura verdad (jueves)
22:00-22:30	CNN en Español	703	Aristegui
22:00-23:00	Televisa	4	Es la Hora de Opinar
22:00-23:00	Imagen Televisión	3	Imagen Noticias
22:00-23:00	Once TV México	11	Primer Plano (Lunes)
22:00-23:00	Once TV México	11	México Social (Martes)
22:00-23:00	Once TV México	11	Espiral (Miércoles)
22:00-23:00	Once TV México	11	Dinero y Poder (Jueves)
22:00-23:00	Telefórmula	121	Rostros de la información
22:00-22:15	ADN40	40	Nombres, nombres y nombres (lunes)
22:00-22:15	ADN40	40	Entre reporteros (martes)
22:00-22:15	ADN40	40	Katia 360 (miércoles)
22:00-22:15	ADN40	40	La billetera (jueves)
22:00-22:15	ADN40	40	Aquí entre amigos (viernes)
22:15-22:30	ADN40	40	Juzgue usted (lunes)
22:15-22:30	ADN40	40	México confidencial (martes)
22:15-22:30	ADN40	40	Índice económico (miércoles)
22:15-22:30	ADN40	40	Al filo (jueves)
22:15-22:30	ADN40	40	Frente a frente
22:30-23:00	ADN40	40	Información de ida y vuelta (lunes)
22:30-23:00	ADN40	40	El sillón de pensar (mar, miér y vier)
22:30-23:00	ADN40	40	Desde las cámaras (jueves)
22:30-23:05	Televisa	2	En punto
22:30-23:30	TV Azteca	13	Hechos de la Noche
22:30-23:15	Imagen Televisión	3	Noticiero con Ciro Gómez Leyva



000000

000038



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Programas de Televisión de lunes a viernes			
HORARIO	EMISORA	CANAL	PROGRAMA
22:30-23:00	CNN en Español	703	México Perspectivas
23:00-23:30	Televisa	4	Foro Global
23:00-23:30	Efeko TV	125	Mundo Ejecutivo (Mar)
23:15-23:30	Imagen Televisión	3	¡Qué importa!
22:45-23:30	Efeko TV	125	Claves (Mar y Jue)
22:30-23:15	Efeko TV	125	Hablemos de política (Mier)
23:30-24:00	Efeko TV	125	Contraportada (Vier)
23:30-24:00	Efeko TV	125	Derechos en Pugna (Mier)

Programas de radio de lunes a viernes			
HORARIO	GRUPO RADIAL	ESTACIÓN	PROGRAMA
MATUTINOS			
05:30-07:00	Grupo Fórmula	104.1	Fórmula Detrás de la Noticia
05:30-10:00	Grupo Fórmula	103.3	En los Tiempos de la Radio
05:45-10:00	Radio Centro	92.1	La Red con Sergio Sarmiento
10:00-12:00	Radio Centro	1110	Formato 21
06:00-10:00	Grupo Acir	88.9	Panorama Informativo
06:00-10:00	NRM	100.1	Enfoque Primera Emisión
06:00-10:00	MVS Radio	102.5	Noticias MVS
06:00-10:00	Radio Capital	830	Noticias Todo el Tiempo
06:00-10:00	Televisa Radio	96.9	Así las Cosas
06:15-07:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Empresarial
07:00-11:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Primera Emisión
07:00-10:00	Grupo Fórmula	104.1	Ciro Gómez Leyva por la Mañana
07:00-10:00	IMER	107.9	Antena Radio Primera Emisión
07:00-09:00	ABC Radio	760	En la Noticia Primera Emisión
08:00-09:00	Radio Educación	1060	Pulso de la Mañana
10:00-12:00	MVS Radio	102.5	Dispara Margot Dispara
10:00-13:00	Grupo Acir	88.9	Sofía Sánchez Navarro
10:00-13:00	Televisa Radio	96.9	Martha Debayle en W
10:00-11:30	Grupo Fórmula	104.1	Javier Poza en Fórmula
11:00-13:00	Grupo Fórmula	103.3	Todo para la Mujer
11:00-13:00	Grupo Imagen	90.5	¡Qué tal Fernanda!
11:30-13:00	Grupo Fórmula	104.1	La Taquilla
11:00-13:00	Radio Trece	1290	Radio Trece Noticias
VESPERTINOS			
12:00-13:00	Radio Centro	1110	Formato 21
12:00-13:00	Radio Centro	93.7	Autoexplora (jueves)
12:00-14:00	Grupo Fórmula	1470	Fórmula Espectacular
13:00-13:15	Grupo Fórmula	103.3	La Una: Macho en Rehabilitación (Lunes)
13:15-13:30	Grupo Fórmula	103.3	La Una: Ecoñochoiro (Lunes)

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten mark




Programas de radio de lunes a viernes

13:00-13:30	Grupo Fórmula	103.3	La Una: El Radio de la República (Martes)
13:00-13:15	Grupo Fórmula	103.3	La Una: Hashtag (Miércoles)
13:15-13:30	Grupo Fórmula	103.3	La Una: Deportología (Miércoles)
13:00-13:15	Grupo Fórmula	103.3	La Una: En la Ciudad (Jueves)
13:15-13:30	Grupo Fórmula	103.3	La Una: Mientras tanto en Radio (Jueves)
13:00-13:30	Grupo Fórmula	103.3	La Una: Los Supercivicos (Viernes)
13:00-14:00	ABC Radio	760	La Tijera
13:00-14:30	Radio Capital	830	Noticias Todo el Tiempo con Vladimir Galeana
13:00-15:00	Radio Centro	92.1	De Una a Tres
13:00-15:00	Grupo Acir	88.9	Iñaki Manero
13:00-15:00	NRM	100.1	Enfoque Segunda Emisión
13:00-15:00	MVS Radio	102.5	Una Mesa Para Todos
13:00-15:00	Grupo Fórmula	104.1	Atando Cabos
13:00-15:00	Televisa Radio	96.9	Triple W
13:30-15:30	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Segunda Emisión
13:30-15:30	Grupo Fórmula	103.3	López-Dóriga
14:00-15:00	IMER	107.9	Antena Radio Express
14:00-15:00	Televisa Radio	92.9	Ke Krees
14:00-15:00	ABC Radio	760	En la Noticia Segunda Emisión
14:30-15:15	Radio Educación	1060	Pulso de la Tarde
15:00-17:00	Radio Centro	1110	Formato 21
15:30-17:00	Grupo Fórmula	103.3	Eduardo Ruiz Healy
16:30-17:30	Grupo Imagen	90.5	Autos en Imagen
16:00-17:00	MVS Radio	102.5	Autos y Más
16:00-17:00	Grupo Fórmula	1470	Shanik Berman en Fórmula
16:00-19:00	Grupo Acir	88.9	Alfredo Romo
17:00-20:00	Radio Centro	92.1	Jesús Martín Mendoza
17:00-20:00	Radio Trece	1290	Tercera Emisión
17:00-19:00	MVS Radio	102.5	Noticias MVS Tercera Emisión
17:30-18:30	Grupo Imagen	90.5	Negocios en Imagen
17:00-18:00	NRM	100.1	Autos al Cien
17:00-18:00	Grupo Fórmula	104.1	Fórmula con Paola Rojas
18:00-20:00	Televisa Radio	96.9	El Weso
18:00-20:00	NRM	100.1	Enfoque Financiero
18:30-20:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Tercera Emisión
18:00-20:00	Grupo Fórmula	103.3	José Cárdenas Informa
18:00-20:00	Grupo Fórmula	104.1	Contraportada
18:00-20:00	IMER	107.9	Antena Radio Tercera Emisión
18:00-20:00	ABC Radio	760	En la Mira
18:00-20:00	Radio Capital	830	Noticias todo el tiempo
NOCTURNOS			





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAUILLILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Programas de radio de lunes a viernes			
20:00-23:00	Radio Centro	1110	Formato 21
20:00-22:00	Grupo Fórmula	103.3	Fórmula Financiera
20:00-21:00	Grupo Acir	88.9	Eddy Warman
20:00-21:00	Grupo Imagen	90.5	En firme
20:00-21:00	Radio Centro	92.1	Entre Líneas
20:00-21:00	ABC Radio	760	Universo Pyme
20:00-20:30	Radio Educación	1060	Pulso de la Noche
21:00-22:00	Grupo Imagen	90.5	Ya Sierra
21:00-22:00	Radio Centro	92.1	Red Empresarial
21:00-22:00	Radio Capital	830	Noticiero Al Instante Nocturno
22:00-23:00	Grupo Imagen	90.5	Imágenes del Turismo (Lun, Mar, Miér)
22:00-23:00	Grupo Fórmula	103.3	Tiempo Extra

Programas de radio y TV Sábados			
HORARIO	EMISORA	MEDIO	PROGRAMA
MATUTINOS			
05:00-06:30	Televisa Radio	96.9	Noticias W
06:00-10:00	Radio Centro	92.1	La Red de Radio Red Primera Sábado
06:00-08:00	Grupo Fórmula	104.1	A Fondo con Primitivo Olvera
10:00-12:00	Radio Centro	1110	Formato 21
07:00-12:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
07:00-09:00	Grupo Fórmula	103.3	Fórmula Noticias con Jaime Núñez
08:00-09:00	IMER	107.9	Antena Radio Primera Emisión Sábado
08:00-10:00	Grupo Fórmula	104.1	En Fórmula con Enrique Muñoz
08:45-09:00	IMER	94.5	Territorio Ambiental
09:00-11:00	Grupo Imagen	90.5	Imágenes del Turismo
09:00-10:00	Grupo Fórmula	103.3	Fórmula Autotrend
10:00-12:00	MVS Radio	102.5	Autos y Más
10:00-11:00	Radio Centro	88.1	Autoexplora
10:00-11:00	Televisa	4	Las Noticias de las 10:00
11:00-12:00	Radio Centro	1110	Zona Verde
11:00-12:00	Grupo Fórmula	104.1	Travel Report
11:30-12:00	Grupo Acir	88.9	Car News
VESPERTINOS			
12:00-13:00	Radio Centro	1110	Formato 21
12:00-20:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
12:00-13:00	Grupo Fórmula	104.1	Fórmula Automotriz
12:00-13:00	NRM	100.1	Autos al Cien
13:00-15:00	Radio Centro	92.1	La Red de Radio Red Segunda Sábado
15:00-17:00	Radio Centro	1110	Formato 21
13:00-14:00	Grupo Imagen	90.5	Autos en Imagen

179053





Programas de radio y TV Sábados			
14:00-15:00	TV Azteca	13	Hechos Sábado
14:00-15:00	Grupo Fórmula	103.3	Formula de Fin de Semana
15:00-16:00	Grupo Fórmula	103.3	López-Dóriga
15:00-16:30	TV Azteca	Canal 13	Ventaneando
16:00-17:00	Televisa	4	Las Noticias de las 16:00
17:00-21:00	Radio Centro	92.1	La Red de Radio Red Tercera Sábado
18:00-20:00	Grupo Fórmula	103.3	José Cárdenas Informa
18:00-19:00	Grupo Fórmula	104.1	Fórmula en sábado
18:00-19:00	ADN40	40	Farándula 40
19:00-19:30	Televisa	4	Cuide su Salud
NOCTURNOS			
20:00-21:00	Grupo Fórmula	1470	Fórmula del Turismo
21:00-22:00	Radio Centro	1110	Formato 21
20:00-22:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
21:00-22:00	Televisa	4	Las Noticias de las 21:00

Programas de radio y TV Domingo			
HORARIO	EMISORA	MEDIO	PROGRAMA
MATUTINOS			
06:00-08:00	Grupo Fórmula	104.1	A Fondo con Primitivo Olvera
07:00-08:00	Radio Centro	1110	Formato 21
07:00-12:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
07:00-08:30	Grupo Fórmula	121	Fórmula Noticias con Jaime Núñez
08:00-10:00	Grupo Fórmula	104.1	En Fórmula con Enrique Muñoz
08:00-09:00	Radio Centro	92.1	La Red de Radio Red
08:00-09:00	IMER	107.9	Antena Radio Primera Emisión Domingo
09:00-12:00	Radio Centro	1110	Formato 21
08:30-09:00	Grupo Fórmula	103.3	Travel Report
09:00-11:00	Televisa	4	Las Noticias de las 09:00
11:00-12:00	Televisa	4	Agenda Pública en los Libros
VESPERTINOS			
12:00-20:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
12:00-14:00	Radio Centro	1110	Formato 21
13:00-14:00	Grupo Imagen	90.5	Imágenes del Turismo
13:00-14:00	Grupo Imagen	1470	De Viaje en Fórmula
14:00-15:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen informativa de Fin de Semana
14:00-15:00	Radio Centro	88.1	La Red de Radio Red Segunda Domingo
14:00-15:00	Grupo Fórmula	104.1	Fórmula Automotriz
15:00-20:00	Radio Centro	1110	Formato 21
15:00-16:00	Grupo Fórmula	103.3	López-Dóriga
15:00-16:00	ABC Radio	760	Alta Velocidad



820000

000042



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Programas de radio y TV Domingo			
16:00-17:00	Grupo Fórmula	103.3	Formula de Fin de Semana
17:00-18:00	Excélsior TV	127	Excélsior informa
17:00-18:00	Grupo Fórmula	Telefórmula	Road TV
18:00-18:30	Televisa	4	Las noticias
18:00-20:00	Grupo Fórmula	104.1	Informa con Juan Francisco Rocha
19:00-20:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa 2da del Domingo
19:00-20:00	IMER	107.9	Antena Radio Segunda Domingo
19:00-19:30	Canal Once	11	Once Noticias Fin de Semana
19:30-21:00	Radio Centro	92.1	La Red de Radio Red Tercera Domingo
NOCTURNOS			
20:00-22:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
20:00-22:00	Radio Centro	1110	Formato 21
20:00-21:00	Televisa Radio	730	Auto y Pista
20:00-21:00	Proyecto 40	40	Es Noticia con Juan Pablo de Leo
21:00-22:00	El Financiero Bloomberg	150	La Silla Roja
21:00-22:00	Excélsior TV	127	Círculo de Ideas
22:00-23:00	Cadena Nacional		La Hora Nacional
22:00-23:00	Televisa	4	Las Noticias de las 22.00 Domingo
22:00-23:00	Proyecto 40	40	Platicando Con...Carlos Alazraki
23:00-00:00	Televisa	4	Sin Filtro

Handwritten signature and notes in blue ink.

PORTALES DE INTERNET

NACIONALES	
No.	SITIO
1	Notimex
2	Reforma
3	El Universal
4	La Jornada
5	Milenio
6	Excélsior
7	El Economista
8	El Financiero
9	Reuters México
10	Proceso
11	SDP Noticias
12	Aristegui Noticias
13	López Dóriga
14	Reporte Indigo
15	Eje Central

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.



230000

000043



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NACIONALES

16	24 Horas
17	La Razón Online
18	Yahoo México
19	Terra México
20	Radio Fórmula
21	Noticieros Televisa
22	Sin Embargo.com
23	El Sol de México
24	La Crónica de Hoy
25	La Silla Rota
26	Publimetro.
27	Animal Político
28	Sopitas.com (Sitio)
29	Dinero en Imagen
30	Forbes México
31	CNN México
32	Once tv (Sitio)
33	Emeequis (Sitio)
34	Etcétera (Sitio)
35	Siempre! (Sitio)
36	Vértigo (Sitio)
37	Diario de México
38	Ciudadanía Express
39	Efekto Tv (Sitio)
40	20 Minutos
41	Contralínea (Sitio)
42	El Arsenal
43	Al Momento.net
44	T21
45	Inforural
46	Impacto Diario
47	EFE
48	En Concreto
49	CNN Expansión
50	Mundo Ejecutivo
51	El Semanario
52	Plenilunía
53	Capital de México
54	Expok News
55	El Publicista
56	Revista NEO
57	Merca20
58	Club Darwin.net
59	Multipress
60	Chilango

VP 043

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NACIONALES

61	Medio Tiempo
62	Reportur
63	Deby Beard
64	A21
65	Entorno Inteligente
66	El Periódico de México
67	El Herald de México
68	El Mañanero Diario
69	Noticias en la Mira
70	Diario Puntual
71	Portal Automotriz
72	Punto Crítico
73	Mundo Deportivo

ESTATALES

No	SITIO	ESTADO
1	La Jornada Ags	Ags
2	El Sol del Centro	Ags
3	BC Frontera	BC
4	La Crónica	BC
5	El Mexicano	BC
6	El Sol de Tijuana	BC
7	La Voz de la Frontera	BC
8	El Sudcaliforniano	BCS
9	Peninsular Digital	BCS
10	Tribuna de Campeche	Camp
11	Chiapas Hoy	Chis
12	Diario de Chiapas	Chis
13	El Herald de Chiapas	Chis
14	Diario del Sur	Chis
15	Tiempo la Noticia Digital	Chih
16	El Pueblo.com	Chih
17	Diario de Cd. Juárez	Chih
18	El Herald de Chihuahua	Chih
19	El Mexicano	Chih
20	Diario de Coahuila	Coah
21	Vanguardia	Coah
22	Zócalo	Coah
23	El Siglo de Torreón	Coah
24	El Sol de la Laguna	Coah
25	El Sol de Parral	Coah
26	Diario de Colima	Col
27	AF Medios	Col

Handwritten blue checkmark and lines on the right side of the page.

Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten blue circle around the number 23 in the table.

Handwritten blue circle around the number 24 in the table.



140000

000045



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CACIQUILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESTATALES

28	El Sol de Durango	Dgo
29	El Siglo de Durango	Dgo
30	Milenio Edomex	Edomex
31	El Sol de Toluca	Edomex
32	La Policiaca	Edomex
33	Periódico AM	Gto
34	El Heraldo del Bajío	Gto
35	El Sol de León	Gto
36	El Sol de Salamanca	Gto
36	La Jornada Guerrero	Gró
38	El Sol de Acapulco	Gró
39	El Sol de Hidalgo	Hgo
40	El Sol de Tulancingo	Hgo
41	Milenio Hidalgo	Hgo
42	El Occidental	Jal
43	La Jornada Jalisco	Jal
44	Mural	Jal
45	El Informador	Jal
46	Cambio de Michoacan	Mich
47	La Voz de Michoacán	Mich
48	Quadratin	Mich
49	Provincia	Mich
50	El Sol de Morelia	Mich
51	El Sol de Cuernavaca	Mor
52	El Sol de Cuautla	Mor
53	La Jornada de Morelos	Mor
54	Nayarit en Línea	Nay
55	El Porvenir	NL
56	El Norte	NL
57	Los Tubos	NL
58	Milenio Mty	NL
59	NSS Oaxaca	Oax
60	Milenio Puebla	Pue
61	La Jornada de Oriente	Pue
62	Imagen Poblana	Pue
63	E-consulta	Pue
64	El Sol de Puebla	Pue
65	El Diario de Querétaro	Qro
66	El Sol de San Juan del Río	Qro
67	El Rotativo de Querétaro	Qro
68	Sipse	QROO
69	Quintanarroense	QROO
70	La Jornada de San Luis	SLP
71	El Sol de San Luis	SLP
72	El Debate	Sin

Handwritten initials: *HP 023*

Handwritten vertical line and scribbles on the left margin.

Handwritten mark resembling a stylized 'P' or 'R' in a circle.




SEMARNAT

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

2019

 AÑO DEL CAUJILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ESTATALES

73	Río Doce	Sin
74	El Sol de Sinaloa	Sin
75	El Sol de Mazatlán	Sin
76	Tribuna de San Luis	Son
77	EHUI	Son
78	El Imparcial	Son
79	Diario Presente	Tab
80	Tabasco Hoy	Tab
81	El Heraldo de Tabasco	Tab
82	El Mañana - Portada	Tamps
83	Hoy Tamaulipas	Tamps
84	El Sol de Tampico	Tamps
85	El Sol de Tlaxcala	Tlaxc
86	La Jornada Tlaxcala	Tlaxc
87	El Golfo	Ver
88	Veracruzanos Info	Ver
89	Diario de Xalapa	Ver
90	El Sol de Córdoba	Ver
91	El Sol de Orizaba	Ver
92	El Dictamen	Ver
93	Diario de Yucatán	Yuc
94	Notisureste	Yuc
95	El Sol de Zacatecas	Zac
96	NTR Zacatecas	Zac
97	Zacatecas on line	Zac
98	La Jornada Zacatecas	Zac

INTERNACIONALES

No	SITIO	PAÍS
1	The New York Times	EU
2	The Wall Street Journal	EU
3	Financial Times	RU
4	Bloomberg	EU
5	Reuters US	RU
6	The Washington Post	EU
7	AFP	Francia
8	EFE	España
9	Los Angeles Times	EU
10	Nuevo Herald	EU
11	Univisión	EU
12	The Economist	RU
13	Houston Chronicle	EU
14	Le Monde	Francia




INTERNACIONALES

15	Le Figaro	Francia
16	El Mundo	España
17	El País	España
18	El Clarín	Argentina
19	La Nación de Chile	Chile
20	Mercurio	Ecuador
21	El Universal	Venezuela
22	El Economista	España
23	Comercio	Perú

6. PENAS CONVENCIONALES

Pena convencional: **Si el proveedor no presta los servicios en la fecha y hora establecidos**, la SEMARNAT le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento sobre el total, de manera diaria por día natural) calculada sobre el importe total facturado mensual no importando el noticiero, programa o nota que no haya cubierto. El proveedor cubrirá el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, mediante el esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a SEMARNAT.

7.- DEDUCCIONES

Deducción al pago: Si el proveedor no presta los servicios con la calidad establecida en las especificaciones técnicas correspondientes, la SEMARNAT aplicará una deducción del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe total facturado mensual, misma que será descontada de la factura pendiente de pago. El proveedor tendrá un máximo de tiempo de media hora para subsanar la calidad del producto en calidad de incumplimiento.

8.- CAUSALES DE RESCISIÓN.

- A. Cuando el proveedor no entregue la garantía solicitada para este contrato.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el máximo total aplicable (monto de la garantía), y la causa de la pena persista.
- C. Cuando del proveedor incurra dos veces en déficit de calidad (causales de deducción) de los materiales, en un periodo de 30 días naturales.
- D. Cuando del proveedor incurra dos veces en la entrega de material fuera de la fecha y hora solicitada, en un periodo de 30 días naturales.
- E. Cuando el proveedor no realice el monitoreo completo de la información establecida en la agenda de temas antes mencionados en cualquiera de los





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

días del periodo de la contratación (5.- **ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**)

9.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad a lo establecido en los artículos 48, fracción II, 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento será divisible y deberá entregarse mediante fianza emitida por una institución legalmente autorizada y expedida a favor de la Tesorería de la Federación amparando el 10% (diez por ciento) del monto total de los servicios solicitados, sin incluir IVA.

10.- NORMAS APLICABLES

Para el Mapeo del Monitoreo de Noticias requerido no existen normas de referencia, por lo tanto la adquisición se llevara a cabo de acuerdo a las especificaciones técnicas.

11.- PRUEBAS PARA LA CONTRATACIÓN

No aplican para el Mapeo del Monitoreo de Noticias.

12.- NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Mtra. Mirian del Moral, o en su defecto el C. Juan Manuel Valdez Torres serán los responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, mismos que serán apoyados por funcionarios de la SEMARNAT.

Administradora del Contrato

Mtra. Mirian del Moral Prieto
Directora de Difusión

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del titular de la Coordinación General de Comunicación Social



Oportunidad y veracidad en la información

Naucalpan, Estado de México, 29 de enero de 2019

Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos
SEMARNAT

Por este conducto doy respuesta a la invitación para el "Servicio de Mapeo de Noticias", manifestando estar en posibilidades de brindarlo de acuerdo con:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.- NOMBRE.

Mapeo del Monitoreo de Noticias para la realización de síntesis informativa nacional para los funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

2.- OBJETO.

Proporcionar todos los días de la semana a Semarnat, el suministro de contenidos noticiosos publicados en radio y TV, y portales informativos locales, nacionales e internacionales con menciones de los servidores públicos de la SEMARNAT y de los diversos temas de interés de la Secretaría y su Sector.

3.- PERIODO

El plazo de la prestación del servicio será a partir el día natural siguiente de la notificación de la adjudicación, hasta el 31 de marzo de 2019.

4.- FORMA DE ENTREGA Y PAGO

- A. El proveedor diseñará un banco de consulta exclusivo para Semarnat por medio del cual se tendrá acceso a las notas de radio y TV, y portales informativos locales, nacionales e internacionales identificadas. El acceso será para 15 usuarios consultar la "información" publicada. La información contenida en este sitio se actualizará diariamente estará disponible las 24 horas, los 365 días del año. La información del día estará disponible a partir de las 05:30 horas de cada día. Contendrá la información clasificada de acuerdo a la estructura de las secciones como se indican en el Anexo Técnico.
- B. El proveedor mantendrá y actualizará diariamente un motor de búsqueda de la "información" con los temas relevantes para la Semarnat.
- C. El proveedor enviará por Whats app y correo electrónico en cuanto surjan, "alertas de información" relevante para Semarnat derivadas del monitoreo que se realice de las fuentes de información especificadas en el Anexo Técnico.
- D. El proveedor proporcionará acceso mediante el portal electrónico a archivos de video y audio referentes a temas relevantes para la Semarnat que se presentaron en radio y televisión, a más tardar 30 minutos posteriores a su difusión, con sus respectivas versiones estenográficas.

Handwritten signature/initials in blue ink.



La Capilla No. 86, Los Pastores, Naucalpan, Estado de México
Tel. 53 73 32 25 (10 líneas)
Correo electrónico: jlga@gacomunicacion.com

Oportunidad y veracidad en la información

- E. El proveedor asignará personal capacitado para responder en soluciones tecnológicas sobre el servicio, solicitados por Semarnat.
- F. El proveedor mantendrá un archivo histórico sobre la "información" de temas relevantes para la Semarnat, con recopilación de información mínimo de tres años, que pueda ser consultado por la Secretaría ya sea de forma virtual o con ayuda de un ejecutivo de cuenta.
- G. El licitante adjudicado presentará a Semarnat, el costo del servicio de la siguiente manera:

Cantidad	Concepto	Costo mensual
1	Servicio de monitoreo de noticias	\$ 40,000.00
	IVA:	\$ 6,400.00
	Total:	\$ 46,400.00

H. NO HABRÁ ANTICIPO y se realizarán pagos mensuales a mes vencido. La SECRETARÍA efectuará los pagos por servicios prestados en pesos mexicanos

El administrador del contrato y responsable de verificar la correcta prestación del servicio será el Lic. Hugo Domínguez Pérez, adscrito a la oficina de la Titular de la Dependencia. El prestador del servicio deberá enviar la factura, dentro de los 5 días naturales siguientes al término de mes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. La factura deberá enviarse en forma electrónica en formato PDF y XLM que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a la siguiente dirección de correo electrónico:

INSTITUCIÓN	CORREO PARA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN
SEMARNAT	hugo.dominguez@semamat.gob.mx
SEMARNAT	ta nía.zaldo@semarnat.gob.mx

5.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Funcionarios del sector medioambiental:

- Secretaría de Medios Ambiente y Recursos naturales (Semarnat) Josefa González Blanco – Secretaria
- Katya Puga-Subsec. de Planeación y Política Ambiental
- Sergio Sánchez Martínez – Subsec. De Gestión para la Protección Ambiental Comisión Nacional del Agua (Conagua)
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp)
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad



La Capilla No. 86, Los Pastores, Naucalpan, Estado de México
Tel. 53 73 32 25 (10 líneas)

Correo electrónico: jlga@gacomunicacion.com



COMUNICACION
Grupo Arte y Comunicación, S.C.

000051

Oportunidad y veracidad en la información

(Conabio) Comisión Nacional Forestal (Conafor)
Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
(INECC) Instituto Mexicano de la Tecnología del
Agua (IMTA) Agencia de Seguridad y Ambiente
(ASEA)
Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME)
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)
Funcionarios del sector medioambiental en la Ciudad de México y los
estados: Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal
Claudia Sheinbaum, Delegaciones federales de la Secretaría del Medio Ambiente de los 31 estados
de la república, o sus equivalentes

Temas del sector medioambiental

Desarrollos Turísticos (Tren Maya, Tulum, Cabo Pulmo, Mar de Cortés, Playa Espíritu Santo, etc.)
Cultivos transgénicos –organismos genéticamente modificados
Conflictos medioambientales (Los Chimalapas, Wirikuta, etc.)
Incendios forestales
Rellenos sanitarios (por ejemplo: Bordo Poniente)
Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (Greenpeace,
CEMDA, WWF, Greenpeace,
Oxfam, etc.) Vaquita marina /
totoaba
Fracking

Talamontes
Deforestación
reforestación
Redd+
ProÁrbol
EJTúnel Emisor Oriente
Plan Hídrico Integral de Tabasco
Construcción de presas, infraestructura hídrica en general y movimientos sociales opositores (El
Zapotillo, La Parola, Acueducto Independencia, etc.)
Escasez de agua
Sobre explotación de mantos acuíferos.
Sistema Cutzamala
Contaminación (aire, ríos, lagos, océanos, mantos acuíferos, etc.)
Biodiversidad
Especies en peligro de extinción, jaguar, berrendo, lobo mexicano, águila real, etc.)

Ranchos cinegéticos

Oportunidad y veracidad en la información

Áreas naturales protegidas, reservas de la biósfera, zonas de Conservación, etc.

Ley General de Vida Silvestre

Normas CROBES, Norma de Sanidad

Destrucción de selvas, bosques, manglares, humedales, etc. Cambio climático, calentamiento global, efecto invernadero.

Emisiones de gases de efecto invernadero (dióxido de carbono -CO2-, Metano, etc.) Fondo Verde, fondo de arranque rápido.

Protocolo de Kioto, Acueducto Cancún.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC).

Conferencias de las Partes (COP-24, COP-13, ...) de la Convención Marco de las naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Grupo intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés)

Remediación de suelos (por ejemplo; Cromatos)

Infiltración y/o escurrimiento de lixiviados.

Energías renovables (eólica, solar, geotérmica, etc.) Limpieza de playas.

Especies invasoras (pez león, langostas, etc.).

Diseminación de plagas

Cambio de uso de suelo

Unidades de Manejo Ambiental (UMA's) Confinamiento de residuos peligrosos.

Ley General del Equilibrio Ecológico para la Protección del Ambiente.

Protección de los animales (Corridas de toros, peleas de gallos, peleas de perros, etc.)

Lluvia ácida

Fenómenos hidrometeorológicos extremos (huracanes, lluvias atípicas, inundaciones, sequías, etc.)

Programas de Ordenamiento Ecológico.

Casas sustentables, vivienda verde.

Automóviles eléctricos, automóviles híbridos.

Ahorro de energía, lámparas ahorradoras

Parque Bicentenario.

Supervía Poniente

Calidad del aire

Programa para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire)

Especies animales migrantes (ballenas, tortugas, aves, mariposas monarca, etc.) Educación Ambiental.

Economía sustentable.

Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

La Capilla No. 86, Los Pastores, Naucalpan, Estado de México

Tel. 53 73 32 25 (10 líneas)

Correo electrónico: jlga@gacomunicacion.com

TEMAS RELEVANTES PARA LA SEMARNAT

PRENSA NACIONAL

Primeras Planas: En esta sección se publicará la primera página de los diarios nacionales relacionados en el Anexo A.1.

Ocho Columnas: La noticia más importante del día, publicada por cada periódico en su primera plana. Delegaciones federales de la Secretaría del Medio Ambiente de los 31 estados de la república, o sus equivalentes

Notas Políticas: En este tema deberá incluirse la información que se publique en torno a la agenda de eventos políticos del país en el siguiente orden:

- Presidencia
- Congreso de la Unión
- Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Organismos Políticos
- Legalización de drogas

Columnas políticas: Se presentarán todas las columnas políticas de la lista de diarios de circulación nacional descrita en el Anexo "A.1", de esta propuesta.

Columnas Financieras: Se presentarán todas las columnas financieras y económicas de la lista de diarios de circulación nacional descrita en el Anexo A.1.

Artículos Se presentarán todas las publicaciones de los articulistas de la lista de diarios de circulación nacional descrita en el Anexo "A.1", de esta propuesta.

Editoriales: Se referirán a los temas de la Semarnat.

Caricaturas: Se referirán a temas de la Semarnat.

PRENSA DE LOS ESTADOS. En esta sección se analizará la información del día y colocar en la ventana correspondiente la "información" de los "temas relevantes para la Semarnat.

PRENSA EXTRANJERA. En los periódicos mencionados como fuentes de información se tomarán las noticias con referencia al medio ambiente de México, así como las notas respecto a los siguientes renglones:

- Notas relacionadas con la Semarnat
- Notas sobre el medio ambiente mexicano
- Análisis y comentarios sobre el medio ambiente global

Oportunidad y veracidad en la información

Revistas. En esta sección se presentarán dos subtemas: revistas nacionales e internacionales. El material seleccionado deberá ordenarse a partir de las noticias que se refieran a la Semarnat y notas relacionadas al medio ambiente.

Portales Noticiosos en Internet. En este apartado, se tomará en cuenta la oportunidad (sobre todo en aquellas notas que surjan tras el cierre de los periódicos). Considerando también los temas básicos que se han apuntado para las secciones anteriores.

Monitoreo de Radio y Televisión. En esta sección se colocará el material de las notas de las "fuentes de información" descritas en el Anexo A.1 referente a los noticiarios de radio y televisión. Se incluirá la versión estenográfica sin faltas de ortografía y el archivo electrónico que contenga el audio o video de acuerdo a los tiempos especificados las presentes especificaciones técnicas.

Inserciones pagadas por la Semarnat

En esta sección se colocará el material de las principales notas de las "fuentes de información" descritas en el anexo "A-1", referente a la publicidad que la Semarnat contrate en radio, televisión, medios escritos y electrónicos.

ANEXO "A.1"

FUENTES DE INFORMACIÓN

MEDIOS IMPRESOS

	ESTADO	MEDIO	CIUDAD
1		EL DÍA	CDMX
2		24 HORAS	CDMX
3		REFORMA	CDMX
4		EXCÉLSIOR	CDMX
5		MILENIO	CDMX
6		LA JORNADA DE MÉXICO	CDMX
7		EL UNIVERSAL	CDMX
8		EL SOL DE MÉXICO	CDMX
9		EL FINANCIERO	CDMX
10		EL ECONOMISTA	CDMX
11		DIARIO DE MÉXICO	CDMX

18/03

[Handwritten signature/initials]

[Handwritten signature]

La Capilla No. 86, Los Pastores, Naucalpan, Estado de México

Tel. 53 73 32 25 (10 líneas)

Correo electrónico: jlga@gacomunicacion.com

Oportunidad y veracidad en la información

12		DIARIO IMAGEN	CDMX
13		IMPACTO	CDMX
14		PUBLÍMETRO DF	CDMX
15		LA RAZÓN	CDMX
16	CDMX	REPORTE ÍNDIGO DF	CDMX
17		LA CRÓNICA	CDMX
18		UNO MÁS UNO	CDMX
19		LA PRENSA	CDMX
20		PUNTO CRÍTICO	CDMX
21		MUNDO EJECUTIVO	CDMX
22		MÁS POR MÁS	CDMX
23		CAPITAL MÉXICO	CDMX
24		EL PAÍS	CDMX
25		ESTO	CDMX
26		RECORD	CDMX
27		EL GRÁFICO	CDMX
28		OVACIONES	CDMX
29		EL HERALDO DE MÉXICO	CDMX
30		DIARIO CONTRAREPLICA	CDMX
31		BASTA!	CDMX
32		METRO	CDMX
33		MILED CIUDAD DE MÉXICO	CDMX
34		MILED DF	CDMX
35		MÉXICO HOY	CDMX
36		EL INFORMADOR	GUADALAJARA
37		MURAL	GUADALAJARA
38		EL OCCIDENTAL	GUADALAJARA
39		MILENIO JALISCO	GUADALAJARA

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Oportunidad y veracidad en la información

40		EL TREN (SEMANARIO)	GUADALAJARA
41		PUBLÍMETRO	GUADALAJARA
42	JALISCO	REPORTE ÍNDIGO	GUADALAJARA
43		PÁGINA 24	GUADALAJARA
44		LA CRÓNICA JALISCO	GUADALAJARA
45		EL DIARIO NTR	GUADALAJARA
46		MERIDIANO DE VALLARTA	P VALLARTA
47		TRIBUNA DE LA BAHÍA	P VALLARTA
48		METRO	GUADALAJARA
49		MILED JALISCO	GUADALAJARA
50	AGUASCALIENTES	LA JORNADA	AGUASCALIENTES
51		EL SOL DEL CENTRO	AGUASCALIENTES
52	BAJA CALIFORNIA	LA FRONTERA	TIJUANA
53		MONITOR ECONÓMICO	TIJUANA
54	BCS	TRIBUNA DE LOS CABOS	S JOSÉ DEL CABO
55		EL SUDCALIFORNIANO	LA PAZ
56	CAMPECHE	CAMPECHE HOY	CAMPECHE
57		LA I CAMPECHE	CAMPECHE
58	CHIAPAS	EL HERALDO DE CHIAPAS	T GUTIÉRREZ
59		DIARIO DEL SUR	TAPACHULA
60		EL SIETE	T GUTIÉRREZ
61		ES! DIARIO POPULAR	T GUTIÉRREZ

Handwritten signature

Handwritten signature



020000



000057

Oportunidad y veracidad en la información

62	CHIHUAHUA	EL DIARIO DE JUÁREZ	CIUDAD JUÁREZ
63		EL HERALDO	CHIHUAHUA
64	COAHUILA	CAPITAL COAHUILA	TORREÓN
65		MILENIO TORREÓN	TORREÓN
66	COLIMA	EL DIARIO DE COLIMA	COLIMA
67		CORREO DE MANZANILLO	MANZANILLO
68		ECOS DE LA COSTA	MANZANILLO
69	DURANGO	EL SOL DE DURANGO	DURANGO
70		CONTEXTO DE DURANGO	DURANGO
71		HERALDO DE EDOMÉX	TOLUCA
72		MILENIO EDOMÉX	TOLUCA
73		CAPITAL EDOMÉX	TOLUCA
74		PORTAL EDOMÉX	TOLUCA
75	EDO DE MÉXICO	ABC DE TOLUCA	TOLUCA
76		EL MAÑANA EDOMÉX	TOLUCA
77		DIARIO AMANECER	TOLUCA
78		EL INFORMANTE	TOLUCA
79		EL SOL DE LEÓN	LEÓN
80	GUANAJUATO	EL SOL DE IRAPUATO	IRAPUATO
81		MILENIO LEÓN	LEÓN
82	GUERRERO	LA JORNADA DE GUERRERO	ACAPULCO
83		EL SOL DE ACAPULCO	ACAPULCO

Handwritten blue scribble

Handwritten blue text: V/A 053

Handwritten blue circle



COMUNICACION
Grupo Arca y Comunicación, S.C.

000058

Oportunidad y veracidad en la información

84		MILENIO HIDALGO	PACHUCA
85	HIDALGO	LA CRÓNICA HIDALGO	PACHUCA
86		CAPITAL HIDALGO	PACHUCA
87		EL SOL DE MORELIA	MORELIA
88	MICHOACÁN	EL SOL DE ZAMORA	ZAMORA
89		PUBLIMETRO MORELIA	MORELIA
90		CAPITAL MICHOACÁN	MORELIA
91	MORELOS	DIARIO DE MORELOS	CUERNAVACA
92		LA UNIÓN DE MORELOS	CUERNAVACA
93		MERIDIANO DE NAYARIT	TEPIC
94	NAYARIT	ENFOQUE INFORMATIVO	TEPIC
95		MATUTINO GRÁFICO	TEPIC
96		GENTE Y PODER	TEPIC
97		EL PORVENIR	MONTERREY
98		ABC DE MONTERREY	MONTERREY
99		EL NORTE	MONTERREY
100	NUEVO LEÓN	PUBLÍMETRO	MONTERREY
101		MILENIO MONTERREY	MONTERREY
102		HORIZONTE	MONTERREY
103		FINANCIERO MTY	MONTERREY
104		REPORTE ÍNDIGO	MONTERREY
105	OAXACA	NOTICIAS OAXACA	OAXACA
106		EL IMPARCIAL OAXACA	OAXACA

14/03/3

Handwritten signature or mark.



La Capilla No. 86, Los Pastores, Naucalpan, Estado de México

Tel. 53 73 32 25 (10 líneas)

Correo electrónico: jlga@gacomunicacion.com

Oportunidad y veracidad en la información

107		LA JORNADA DE ORIENTE	PUEBLA
108	PUEBLA	PUBLIMETRO PUEBLA	PUEBLA
109		MILENIO PUEBLA	PUEBLA
110		CAPITAL QUERÉTARO	QUERÉTARO
111	QUERÉTARO	DIARIO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO
112		EL UNIVERSAL QUERÉTARO	QUERÉTARO
113	QUINTANA ROO	LUCES DEL SIGLO	CANCÚN
114		QUEQUI	CANCÚN
115	SAN LUIS POTOSÍ	PLANO INFORMATIVO	SAN LUIS POTOSÍ
116		HUASTECA HOY	CIUDAD VALLES
117		EL SOL DE MAZATLÁN	MAZATLÁN
118	SINALOA	EL SOL DE SINALOA	CULIACÁN
119		EL NOROESTE DE CULIACÁN	CULIACÁN
120		TRIBUNA DE SAN LUIS	HERMOSILLO
121	SONORA	EL GRAN DIARIO DE SONORA	NOGALES
122		NUEVO DÍA	NOGALES
123		LA VERDAD DE NAVOJOA	NAVOJOA
124		HERALDO DE TABASCO	VILLAHERMOSA
125	TABASCO	RUMBO NUEVO	VILLAHERMOSA
126		LA VOZ DE TABASCO	VILLAHERMOSA
127		MILENIO TAMPICO	TAMPICO



Oportunidad y veracidad en la información

128	TAMAULIPAS	EL SOL DE TAMPICO	TAMPICO
129		LA RED	ALTAMIRA
130		LA PISTA	CIUDAD VICTORIA
131	TLAXCALA	LA JORNADA DE ORIENTE	TLAXCALA
132		EL SOL DE TLAXCALA	TLAXCALA
133	VERACRUZ	DIARIO DE XALAPA	XALAPA
134		HERALDO DE POZA RICA	POZA RICA
135		EL DIARIO DE YUCATÁN	MÉRIDA
136	YUCATÁN	PUBLIMETRO MÉRIDA	MÉRIDA
137		LA JORNADA MAYA	MÉRIDA
138		EL SOL DE ZACATECAS	ZACATECAS
139	ZACATECAS	LA JORNADA	ZACATECAS
140		PÁGINA 24	ZACATECAS

Handwritten signature/initials in blue ink.

COBERTURA REVISTAS

GUÍA METRO
ESTILO DF
QUIÉN
EXPANSIÓN
REPORTE NIVEL UNO
VIVIENDA ESPECIALISTA DEL SECTOR
PERIÓDICO MI CASA

Oportunidad y veracidad en la información

EMEEQUIS
PROCESO
SIEMPRE!
DOMINICAL MILENIO
BUZOS
MILED
VÉRTIGO
CONTRA LÍNEA
REVISTA IMPACTO
REVISTA CAMBIO
ENTREPRENEUR
EL MUNDO DEL ABOGADO
FORO JURÍDICO
REVISTA POLÍTICOS AL DESNUDO
ETCÉTERA
CRITICA CIUDAD DE MÉXICO
CÓDIGO TOPO EXCELSIOR
REVISTA T21
NEXOS

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

COBERTURA MEDIOS ELECTRÓNICOS

Diariamente, los mensajes emitidos en 4 mil 782 horas por 3 mil 84 sistemas noticiosos mensuales y que son recibidos por un auditorio potencial de 30 millones de personas, son analizados por 120 profesionales en la materia, lo cual da como resultado un reporte objetivo y oportuno sobre el acontecer nacional e internacional.

SISTEMAS INFORMATIVOS MONITOREADOS

BLOQUE MATUTINO:

RADIO

Martín Espinoza	90.5	De madrugada	Grupo Imagen	05:00 a 06:15
Oscar Mario Beteta	103.3	En los tiempos de la radio	Radio Fórmula	05:30 a 10:00

Oportunidad y veracidad en la información

Ricardo Rocha	104.1	Fórmula Detrás de la Noticia	Radio Fórmula	05:30 a 07:00
Guadalupe Juárez	97.7	Radio Centro Noticias	Radio Centro	05:00 a 07:00
Gabriela Warkentin	96.9	Así las cosas en W Radio	Televisa radio	06:00 a 10:00
Martín Carmona	100.1	Amanece en Enfoque Noticias	NRM	06:00 a 07:00
Alejandro Villalvazo	88.9	Siempre 88.9 Noticias	Grupo ACIR	06:00 a 10:00
Luis Cárdenas	102.5	Noticias MVS 1ª Emisión	MVS Radio	06:00 a 10:00
Mario González	100.1	Enfoque 1ª Emisión	NRM	07:00 a 10:00
Pascal Beltrán del Río	90.5	Imagen 1ª Emisión	Grupo Imagen	07:00 a 11:00
Nora Patricia Jara	107.9	Antena radio 1ª Emisión	IMER	07:00 a 10:00
Ciro Gómez Leyva	104.1	CGL por las mañanas	Radio Fórmula	07:00 a 08:00
Carmen Aristegui	97.7	Aristegui noticias	Radio Centro	07:00 a 11:00
Varios	1110	Formato 21 1ª Emisión	GRC	10:00 a 12:00
Sergio Zurita	102.5	Dispara Margot dispara	MVS noticias	10:00 a 12:00
Fernanda Familiar	90.5	Qué tal Fernanda	Grupo Imagen	11:00 a 13:00
Maxine Woodside	103.3	Todo para la Mujer	Radio Fórmula	11:00 a 13:00
René Franco	104.1	La Taquilla	Radio Fórmula	11:30 a 13:00
Varios	1110	Formato 21 2ª Emisión	GRC	12:00 a 13:00
Pamela Cerdeira	102.5	A todo terreno	MVS noticias	12:00 a 13:00
Javier Alatorre	1380	Las Noticias	Radorama	12:00 a 14:00

TELEVISIÓN

Danielle Dithurbide	Canal 2	Las Noticias	Televisa	05:50 a 06:30
Jorge Zarza	Canal 13	Hechos AM	TV Azteca	05:50 a 09:00
Jaime Núñez / Azucena Uresti	Canal 6	Telediario matutino	Multimedios	06:00 a 10:00
Francisco Zea	Canal 28	Imagen Noticias	Imagen TV	06:00 a 08:00
Leonardo Curzio	Canal 40	Así amanece	ADN 40	06:00 a 08:00
Javier Solórzano	Canal 11	Once noticias 1ª Emisión	IPN	06:00 a 09:00
Joel Valdez	Canal 120	Milenio	Milenio TV	06:00 a 07:00

Oportunidad y veracidad en la información

Eric Camacho	Canal 4	Las Noticias en Foro TV	Televisa	06:00 a 07:00
Carlos Loret de Mola	Canal 2	Despierta con Carlos Loret	Televisa	06:30 a 08:00
Martín Espinoza	Canal 28	Titulares de la mañana	Grupo Imagen	08:00 a 10:00
Pedro Gamboa	Canal 120	Milenio	Milenio TV	07:00 a 09:00
Raymundo Riva Palacio	Canal 4	Estrictamente Personal	Televisa	07:00 a 08:00
Esteban Arce	Canal 4	Expreso de la mañana	Televisa	08:00 a 11:30
Ciro Gómez Leyva	Canal 121	CGL por las mañanas	Telefórmula	08:00 a 10:00
Mónica Garza	Canal 40	Es de mañana	ADN 40	08:00 a 11:00
Paola Rojas	Canal 2	Al aire	Televisa	08:00 a 09:00
Samuel Cuervo	Canal 120	Milenio	Milenio TV	09:00 a 11:00
Varios	Canal 2	Hoy	Televisa	09:00 a 12:00
Varios	Canal 13	Venga la Alegría	TV Azteca	09:00 a 12:00
Lorena Rivera	Canal 28	Punto y Coma	Grupo Imagen	10:00 a 11:00
Martín Espinoza / Atalo Mata	Canal 28	Titulares de la mañana	Grupo Imagen	11:00 a 12:30
Luisa Cantú	Canal 40	Tú mundo en tiempo real	ADN 40	11:00 a 12:00
Claudia Ovalle	Canal 120	Milenio	Milenio TV	11:00 a 13:00
Carlos Hurtado	Canal 4	Por las mañanas	Televisa	11:30 a 12:00
Sergio Gómez / Ana L. Alanís	Canal 6	Telediario vespertino	Multimedios	12:00 a 14:00
Ana Lucía Ordoñana	Canal 4	Pararelo 23	Televisa	12:00 a 13:00
Vaitiare Mateos	Canal 40	Noticias de Ida y Vuelta	ADN 40	12:00 a 13:00
Oliver Flores	Canal 28	Expresiones	Grupo Imagen	12:30 a 13:00
Lorena Rivera	Canal 28	Punto y Coma	Grupo Imagen	13:00 a 14:00

[Handwritten signature]

BLOQUE VESPERTINO:

RADIO

Julio Hernández "Astillero"	97.7	Radio Centro Noticias	Radio Centro	13:00 a 15:00
Adriana Pérez Cañedo	100.1	Enfoque 2ª Emisión	NRM	13:00 a 15:00

Oportunidad y veracidad en la información

Denise Maerker	104.1	Atando Cabos	Radio Fórmula	13:00 a 15:00
Carlos Loret de Mola	96.9	Así las cosas PM	Televisa Radio	13:00 a 15:00
Iñaki Manero	88.9	Siempre 88.9 Noticias	Grupo ACIR	13:00 a 15:00
Manuel López San Martín	102.5	Mesa para todos	MVS Radio	13:00 a 15:00
Francisco Zea	90.5	Imagen 2ª Emisión	Grupo Imagen	13:30 a 15:30
Patricia Betaza	107.9	Antena radio 2ª Emisión	IMER	14:00 a 15:00
Varios	1110	Formato 21 2ª Emisión	GRC	15:00 a 17:00
José Ramón Zavala	102.5	MVS Autos y más	MVS radio	16:00 a 17:00
Alfonso Chiquini	90.5	Autos en Imagen	Grupo Imagen	16:30 a 17:30

TELEVISIÓN

Tania Díaz	Canal 120	Milenio	Milenio TV	13:00 a 15:00
Eduardo Salazar	Canal 4	En la mira	Televisa	13:00 a 14:00
Romina Ramos	Canal 40	Noticias de ida y vuelta	ADN 40	13:00 a 14:00
Varios	Canal 121	La una	Telefórmula	13:00 a 13:30
Jazmín Jalil	Canal 28	Excélsior informa	Grupo Imagen	13:00 a 13:30
Crystal Mendivil	Canal 28	Excélsior informa	Grupo Imagen	13:30 a 14:00
Joaquín López Dóriga	Canal 121	López Dóriga en Telefórmula	Telefórmula	13:30 a 15:30
Enrique Campos	Canal 4	Las Noticias en Foro TV	Televisa	14:00 a 15:00
Guadalupe Contreras	Canal 11	Once Noticias Mediodía	IPN	14:00 a 14:30
Jorge Garralda	Canal 7	A quien corresponda	TV Azteca	14:00 a 15:00
Carlos Mota	Canal 40	Es negocio	ADN 40	14:00 a 15:00
Yuriria Sierra	Canal 118	Imagen noticias	Imagen TV	14:00 a 15:00
Alejandro Villalvazo	Canal 13	Hechos de la tarde	TV Azteca	14:00 a 15:00
Gabriela Tlaseca	Canal 28	Titulares de la tarde	Grupo Imagen	14:00 a 15:00
Karla Iberia Sánchez	Canal 2	El Noticiero	Televisa	14:30 a 15:00

000000



000065

Oportunidad y veracidad en la información

José Luis Mora	Canal 40	Es tendencia	ADN 40	15:00 a 16:00
Rodrigo Pacheco	Canal 28	Dinero en Excelsior TV	Grupo Imagen	15:00 a 15:30
Ana Paula Ordorica	Canal 4	A las 3	Televisa	15:00 a 16:00
Víctor Piz	Canal 150	Al sonar la campana	Bloomberg	15:00 a 16:00
Luis Carlos Ortiz	Canal 120	Milenio	Milenio TV	15:00 a 17:00
Juan Carlos Cuellar	Canal 28	Función en vivo	Grupo Imagen	15:30 a 16:00
Eduardo Ruiz Healy	Canal 121	Eduardo Ruiz Healy	Telefórmula	15:30 a 17:00
Rebeca Sáenz	Canal 40	Noticias de ida y vuelta	ADN 40	16:00 a 17:00
Paty Chapoy	Canal 13	Ventaneando	TV Azteca	16:00 a 17:30
Paul Lara	Canal 28	Hacker TV	Grupo Imagen	16:00 a 16:30
Héctor Figueroa	Canal 28	Excelsior informa	Grupo Imagen	16:30 a 17:30

BLOQUE NOCTURNO:

RADIO

Paola Rojas	104.1	Paola Rojas en Fórmula	Radio Fórmula	17:00 a 18:00
Sergio Sarmiento	97.7	Radio Centro Noticias	Radio Centro	17:00 a 20:00
Ezra Shabot	102.5	Noticias MVS 3ª Emisión	MVS Radio	17:00 a 19:00
Darío Celis	90.5	Negocios en Imagen	Grupo Imagen	17:30 a 18:30
Julieta M. y Enrique L.	107.9	Antena radio 3ª Emisión	IMER	18:00 a 20:00
Enrique Hernández	96.9	El Weso	Televisa radio	18:00 a 20:00
Azucena Uresti	104.1	Azucena Uresti en Fórmula	Radio Fórmula	18:00 a 19:00
Alicia Salgado	100.1	Enfoque 3ª Emisión	NRM	18:00 a 20:00
Esteban Arce	90.5	Imagen 3ª Emisión	Grupo Imagen	18:30 a 20:00
Jairo Calixto Albarrán	102.5	Charros vs Gángsters	MVS radio	19:00 a 21:00
Leonardo Curzio	104.1	Leonardo Curzio en Fórmula	Radio Fórmula	19:00 a 21:00
David Páramo	90.5	En firme	Grupo Imagen	20:00 a 21:00

La Capilla No. 86, Los Pastores, Naucalpan, Estado de México

Tel. 53 73 32 25 (10 líneas)

Correo electrónico: jga@gacomunicacion.com

Oportunidad y veracidad en la información

Maricarmen Cortés	103.3	Fórmula Financiera	Radio Fórmula	20:00 a 22:00
Varios	1110	Formato 21 2ª Emisión	Radio Centro	20:00 a 22:00
Yuriria Sierra	90.5	Ya cierra	Grupo Imagen	21:00 a 22:00
Callo de Hacha	104.1	La maldita hora	Radio Fórmula	21:00 a 22:00

TELEVISIÓN

Varios	Canal 4	Las Noticias en Foro TV	Televisa	16:00 a 19:00
Mario González	Canal 172	Perspectivas CNN México	CNN español	17:00 a 18:00
Carlos Zúñiga	Canal 40	Noticias de Ida y vuelta	ADN 40	17:00 a 18:00
Josué Becerra	Canal 120	Milenio	Milenio TV	17:00 a 18:00
Crystal Mendivil	Canal 28	Excélsior informa	Grupo Imagen	17:30 a 18:30
Néstor Ojeda	Canal 40	Noticias de Ida y vuelta	ADN 40	18:00 a 19:00
Héctor Diego Medina	Canal 120	Milenio	Milenio TV	18:00 a 19:00
Darío Celis	Canal 28	Dinero en Excélsior	Grupo Imagen	18:30 a 19:00
José Cárdenas	Canal 121	José Cárdenas Informa	Telefórmula	18:00 a 20:00
Claudio Ochoa	Canal 4	Las noticias en Foro TV	Televisa	19:00 a 20:00
José Buendía	Canal 28	Opiniones encontradas	Grupo Imagen	19:00 a 19:45
Juan Manuel Jiménez	Canal 40	Tú ciudad en tiempo real	ADN 40	19:00 a 19:30
Liliana Sosa	Canal 120	Milenio	Milenio TV	19:00 a 19:30
Varios	Canal 120	La Afición	Milenio TV	19:30 a 20:00
David Páramo	Canal 28	No tires tú dinero	Grupo Imagen	19:45 a 20:00
Julio Patán	Canal 4	Las Noticias en Foro TV	Televisa	20:00 a 21:00
Alejandro Domínguez	Canal 120	Milenio	Milenio TV	20:00 a 21:00
Juan Pablo de Leo	Canal 40	INBOX	ADN 40	20:00 a 21:00
Kimberly Armengol	Canal 28	Excélsior Informa.	Grupo Imagen	20:00 a 21:00
Olivia Zerón	Canal 150	Sin línea	Bloomberg	20:00 a 21:00



Oportunidad y veracidad en la información

Pascal Beltrán del Río	Canal 28	Titulares de la noche	Grupo Imagen	21:00 a 22:00
Hannia Novell	Canal 40	Es noticia	ADN 40	21:00 a 22:00
Azucena Uresti	Canal 120	Milenio	Milenio TV	21:00 a 21:45
Danielle Dithurbide	Canal 4	Hora 21	Televisa	21:00 a 22:00
Adriana Pérez Cañedo	Canal 11	Once Noticias 3ª Emisión	IPN	21:00 a 22:00
Alejandro Cacho	Canal 150	Al cierre	Bloomberg	21:00 a 21:30
José Cárdenas	Canal 52	Uno Noticias	DISH	21:30 a 22:30
Carlos Marín	Canal 120	Asalto a la razón	Milenio TV	21:45 a 22:00
Carlos Puig	Canal 120	Con Puig a las diez	Milenio TV	22:00 a 22:45
Leo Zuckerman	Canal 4	La hora de opinar	Televisa	22:00 a 23:00
Jorge Fernández	Canal 40	Todo Personal	ADN 40	22:00 a 22:30
Carmen Aristegui	Canal 172	Carmen Aristegui	CNN español	22:00 a 22:30
Ciro Gómez Leyva	Canal 118	Imagen Noticias con CGL	Imagen TV	22:30 a 23:15
Denise Maerker	Canal 2	En punto	Televisa	22:30 a 23:15
Javier Alatorre	Canal 13	Hechos de la noche	TV Azteca	22:30 a 23:15
Varios	Canal 120	La Afición	Milenio TV	22:45 a 23:00
Varios	Canal 4	Punto y contra Punto	Televisa	23:00 a 23:30
Héctor Zamarrón	Canal 120	Milenio	Milenio TV	23:00 a 23:30
Eduardo Videgaray	Canal 118	Qué importa	Imagen TV	23:15 a 23:30

BLOQUE SABATINO:

RADIO

Varios	1110	La Red de Radio Red 1ª Emisión	Radio Centro	06:00 a 10:00
Jaime Nuñez	103.3	Fórmula noticias	Radio Fórmula	07:00 a 09:00
Enrique Muñoz	104.1	En Fórmula	Radio Fórmula	08:00 a 10:00

Oportunidad y veracidad en la información

Varios	1110	Formato 21 1ª Emisión	Radio Centro	10:00 a 13:00
Rafael Flores Martínez	1110	La Red de Radio Red 2ª Emisión	Radio Centro	13:00 a 15:00
Varios	103.3	Fórmula Fin de Semana	Radio Fórmula	14:00 a 15:00
Varios	1110	Formato 21 2ª Emisión	Radio Centro	15:00 a 17:00
Blanca Lolbee y Carlos G.	1110	La Red de Radio Red 3ª Emisión	Radio Centro	17:00 a 21:00
Raquel Flores	104.1	Fórmula del Sábado	Radio Fórmula	18:00 a 19:00

TELEVISIÓN

Varios	Canal 120	Milenio TV	Milenio TV	07:00 a 21:00
Varios	Canal 4	Foro TV	Televisa	07:00 a 21:00
Mariano Riva Palacio	Canal 13	Hechos del sábado	TV Azteca	14:00 a 15:00

BLOQUE DOMINICAL:

RADIO

Varios	1110	Formato 21	GRC	06:00 a 20:00
Enrique Muñoz	104.1	En Fórmula	Radio Fórmula	08:00 a 10:00
Juan Francisco Rocha	104.1	Juan Francisco Rocha Informa	Radio Fórmula	18:00 a 20:00
Maru Rojas	103.3	Maru Rojas en Fórmula	Radio Fórmula	20:00 a 21:00

TELEVISIÓN

Varios	Canal 120	Milenio TV	Milenio TV	07:00 a 21:00
Varios	Canal 4	Foro TV	Televisa	07:00 a 21:00

ESPECIALES:

Lorenzo Meyer / Sergio Aguayo	Canal 11	Primer plano	IPN	22:00 Lun
-------------------------------	----------	--------------	-----	-----------

Oportunidad y veracidad en la información

Federico Reyes / Carlos Elizondo	Canal 40	Primer Círculo	ADN 40	22:30 Lu
Ricardo Rocha	Canal 40	Reporte 13	ADN 40	23:00 Lun
Raúl Sánchez / Félix Fuentes	Canal 40	Entre reporteros	ADN 40	23:15 Lu
Oscar Mario Beteta	Canal 40	Noticias de ida y vuelta	ADN 40	13:30 Ma
Joaquín López Dóriga	Canal 4	Si me dicen no vengo	Televisa	21:00 Ma
Mario Luis Fuentes	Canal 11	México Social	IPN	22:00 Ma
Sergio Sarmiento	Canal 40	La Entrevista	ADN 40	22:30 Ma
Jorge Fernández / Pablo Hiriat / Ezra Shabot / Ricardo Raphael	Canal 40	En la mira	ADN 40	22:45 Ma
Lourdes Mendoza / Eduardo Ruiz Healy/Horacio Villalobos	Canal 40	La de 8	ADN 40	23:00 Ma
Alicia Salgado / Mauricio Flores	Canal 40	La Billetera	ADN 40	23:15 Ma
Adela Micha	Canal 150	En EF y por Adela	Bloomberg	21:30 Mi
Ricardo Raphael	Canal 11	Espiral	IPN	22:00 Mi
Alberto Aguilar / Alberto Barranco / Carlos Mota	Canal 40	#TuEconomíaEnJuego	ADN 40	22:30 Mi
Rubén Cortés / Francisco Garfias	Canal 40	Desde la trinchera	ADN 40	22:45 Mi
Katia D'Artigues	Canal 40	Katia 360	ADN 40	23:00 Mi
Darío Celis / Marielena Vega	Canal 40	Índice económico	ADN 40	23:15 Mi
Leopoldo Gómez	Canal 2	Tercer Grado	Televisa	23:15 Mi
Oscar Mario Beteta	Canal 40	Noticias de ida y vuelta	ADN 40	13:30 Ju
Joaquín López Dóriga	Canal 4	Si me dicen no vengo	Televisa	21:00 Ju
Ezra Shabot	Canal 11	Dinero y Poder	IPN	22:00 Ju
Jaime Sánchez S.	Canal 40	En Contexto	ADN 40	22:30 Ju
Gabriel Bauducco / Katia D'Artigues	Canal 40	El verbo	ADN 40	22:45 Ju
Alberto Aguilar	Canal 40	Nombres, Nombres y Nombres	ADN 40	23:00 Ju
Ana María Lomelí	Canal 40	Al filo	ADN 40	23:15 Ju
Ricardo Rocha / Sergio Sarmiento	Canal 40	Rocha y Sarmiento	ADN 40	22:30 Vi

Oportunidad y veracidad en la información

C. Alazraki / Raúl Quintanilla / Pepe Newman	Canal 40	Aquí entre amigos	ADN 40	23:00 Vi
Lolita de la Vega	Canal 40	Frente a Frente	ADN 40	23:15 Vi

Adicionalmente le ofrecemos la grabación en audio -24 X 7- de la transmisión total de las estaciones de radio y televisión de Ciudad de México.

COBERTURA PORTALES

Estado	Medio
Aguascalientes	Aguas Digital Web
	Alternativo Web
	El Heraldo Web
	El Sol del Centro
	Hidrocalido Digital Web
	La Jornada Aguascalientes Web
Baja California	El Mexicano Web
	El Sol de Tijuana
	Frontera Web
	Pregonero Baja Web
	UniRadioinforma Web
	Zeta Web
Baja California Sur	Ciudad Tijuana
	El sudcaliforniano web
	La Crónica Baja California Sur web
	Península Digital Web
Campeche	El heraldo de Saltillo web
	El Sur de Campeche
	Tribuna Campeche Web
Coahuila	Diario de Coahuila Web
	El Diario de Coahuila web
	El Pionero Web

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

5700000



000071

Oportunidad y veracidad en la información

	El Siglo de Torreón Web
	El Tiempo Web
	Hojas Sueltas Web
	Vanguardia Web
Colima	AFmedios
	Colima al Día
	Colima Noticias
	Ecos de la Costa Web
	El Comentario Web
	El Correo de Manzanillo Web
	El Noticiero en Línea Web
Chiapas	Acontecer Chiapaneco Web
	Brasil Energía y Petróleo
	Chiapas Hoy Web
	Contrapoder Web
	Cuarto Poder Web
	Diario C Comitán Web
	Diario de Chiapas Web
	Diario Meridiano 90 Web
	El Fronterizo del Sur
	El Heraldito de Chiapas web
	El Informador de Chiapas Web
	El Orbe Web
	Es! Diario Popular
	Expreso Chiapas Web
	La Voz del Norte Web
	La Voz del Sureste Web
	NVI Chapas Web
	Péndulo de Chiapas Web
Chihuahua	Arriba el Campo Web
	Diario de Juárez Web
	El Círculo Rojo Web

Handwritten blue scribble

Handwritten blue signature

Handwritten blue scribble

Oportunidad y veracidad en la información

	El Heraldo de Chihuahua web
	Heraldo de Chihuahua
	Juárez Hoy Web
	Norte Digital Web
CDMX	20 minutos Web
	2000Agro
	24 horas Web
	4 vientos
	ActitudFEM
	Addictware
	ADN Político Web
	Al Grano MX
	Al Momento Web
	Alianza Automotriz
	Alto Nivel
	Alvolante.info
	AMAP - Promoviendo el valor de las ideas
	Animal Político Web
	Arena Publica
	Aristegui Noticias
	Atraccion360
	Autología
	Avance y Perspectiva Cinvestav Web
	Azteca Noticias: Internacional
	Be Yourself
	Biznews
	Boletín de la Computación
	Canal 52MX Web
	Canal once
	Capital México Web
	Capital Toluca
	Carmania
	CarNews

Handwritten signature

Handwritten signature

25000011



000073

Oportunidad y veracidad en la información

Centro Urbano
Chiquini.mx
Cio Mx
Ciudad y Poder Web
CNN Expansión
Código Espagueti
Computerworld Mexico
Comunicación Senado Web
Constructor Eléctrico
Contralínea Web
Cream
Crónica Web
Cuartoscuro
Decisión TIC
Diario de México Web
Diario el Día Web
Diario Visión Web
Dimensión Turística
Dinero en Imagen Web
Donde Ir
E-Consulta Web
Economía Hoy
Efektó Tv Web
Eje Central Web
El Economista Web
El Empresario
El Financiero de México
El Financiero Web
El Heraldo de Mexico Web
El Informante Web
El Mundo de Córdoba Web
El Mundo de Orizaba Web

Handwritten blue scribbles and a signature-like mark.

Handwritten blue scribble.

05/09/07



000074

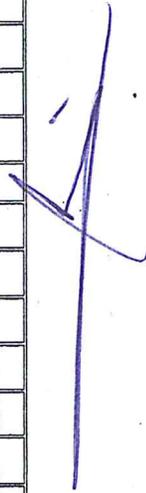
Oportunidad y veracidad en la información

VP
933

El Norte Web
El Nuevo Mexicano Web
El País
El Portal de la Industria Automotriz
El Publicista Web
El Semanario Sin Límites
El Sexenio
El Sol de Mexico Web
El Sol de Toluca
El Universal Web
Emeequis
energia16
Energiahoy
Enfoque Noticias
ESemanal
EsMas.com
Estadio Deportes Web
Estilo DF Web
Esto Web
Exalli
Excélsior Web
Expansión
Expok news.
Fernanda Familiar
Forbes Web
Fortuna y Poder
Fox Sports
GameOver.Vg
Gamers Retail
Gatopardo
Glits
Grazia México
Grupo en Concreto

Oportunidad y veracidad en la información

Hilo Directo
Hipertextual
Hogares Noticia
Hoy Novedades Web
Ibero 90.9
IDC Online
Imagen Web
Impacto Web
Indicador Automotriz
Indice Corporativo
Indie Rocks
Info Rural Web
Inmobiliare Latam Web
InterAuto
Invertia
Invertour
Isopixel
ITSitio Mexico
Javier Solorzano
Joystick Cloud
La Jornada UNAM Web
la prensa web
La Razón Web
La Silla Rota
Letras Libres Web
LevelUp
Life&Stile
Lopez Doriga
Marco Mares
Más Por Más Web
Masaryk Tv



Handwritten signature



Oportunidad y veracidad en la información

Medio Tiempo
Memo Lira
Merca 2.0 Web
MeriStation
Mi Ambiente
Milenio Web
Mnientretenimiento
MMonitor energético
Multipress
Mundo Ejecutivo Express Web
Nación Transporte
Net Noticias
Netmedia
Nexos Web
Niubie
Nosotros Diario Web
Nuestro México Web
Nuklearnoticias.mx
Panorama Marítimo y Portuario Web
Paola Rojas
Periódico Conexión Web
Periódico El Día Web
petroquimex
PlayersLink
Plenilunia » Plenilunia
PortalPolítico.tv
Prensa Latina
Proceso Nacional
Proceso Web
Protocolo Foreign Affairs & Lifestyle Web
Publimetro Web
Pulso energético

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Oportunidad y veracidad en la información

Punto Crítico
Pyme Empresario Web
Quien Web
Radio Fórmula Web
Real State Market Web
Red Política Web
Reforma Web
Revista del Consumidor
revista infraestructura
Revista Marvin
Revista Zócalo Web
RSVPOnline
Salud Vital
SDP Noticias Web
Seguros en los Medios
Sentido Común
Sexenio Web
Siempre! Web
Sin Embargo MX
SinEmbargo
Stereo Cien Web
Su Medico
T21 Web
Talla Política
The News Web
The Washington Post Web
TV Latina
UAM Radio 94.1 Web
Uno Mas Uno Web
Vértigo Web
VisiónMX Web
Voz y Voto Web

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Oportunidad y veracidad en la información

	W Radio Web
	Wall Street Journal Español Web
	Yahoo
Durango	Contacto Hoy Web
	Contexto de Durango Web
	El Siglo de Durango
	La Voz de Durango Web
	Noticias GGL
	Periódico Victoria Web
	Vertebración Web
Guanajuato	El Regional Buendía Web
	Periódico Correo Web
	Zona Franca Web
Guerrero	ABC de Zihuatanejo Web
	Despertar de la Costa Web
	Diario 21 Web
	Diario de Guerrero Web
	Diario de Iguala Web
	Diario de Taxco Web
	El Debate de los Calentanos Web
	El Despertar del Sur Web
	El Diario de Zihuatanejo Web
	El Foro de Taxco Web
	El Sol de Chilpancingo Web
	El Vocero de Guerrero Web
	La Jornada Guerrero Web
	Novedades Acapulco Web
	Pueblo Guerrero Web
	Sur Acapulco Web
Hidalgo	Capital Hidalgo Web
	Criterio Hidalgo Web
	El Independiente de Hidalgo Web

11/03

[Handwritten signature]

Oportunidad y veracidad en la información

	El Sol de Hidalgo web
	El Visto Bueno Web
	La Crónica Hidalgo Web
	La Región de Tula Web
	Plaza Juárez Web
	Síntesis Web
	Vía Libre Web
Jalisco	Diario Regional de Zapotlán Web
	El Faro Web
	El Informador Web
	El Mural Web
	El Occidental Web
	El Semanario Web
	El Tren Web
	La Crónica Jalisco Web
	La Jornada Jalisco Web
	La Voz del Sur Web
	Meganoticias Web
	OEM en Línea
	Reporte Índigo Web
	Tráfico ZMG
	UDG Noticias Web
Vallarta Opina Web	
Estado de México	3 PM Web
	8 columnas Web
	ABC web
	Adelante web
	Agenda Mexiquense
	Callejón Informativo web
	Capital Estado de México Web
	Chilango Web
	CNN México Web

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



COMUNICACIÓN
Grupo Arte y Comunicación, S.C.

Oportunidad y veracidad en la información

	Diario Amanecer Web
	Diario Contraste Web
	Diario Fuerza Web
	Diario Imagen Web
	Edomex al Día Web
	El Arsenal Web
	Impulso web
	La Calle web
	La Policiaca
	Ovaciones Web
	Portal Digital Web
	Red Financiera MX
	SecuriTIC
	Sopitas web
	Terra Web
	Vínculos Noticias web
Michoacán	El Sol de Zamora Web
	La Expresión Web
	La Jornada Michoacán Web
	La Región Web
	La Voz de Michoacán Web
	Quadrantín Web
Morelos	La Jornada Morelos web
Nayarit	Express de Nayarit web
	Nayarit en Línea
Nuevo Leon	El Heraldo de León
	infoNorte.net
Oaxaca	Diario Oaxaca Web
	e-Oaxaca Web
	El Imparcial de Oaxaca web
	NSS Oaxaca
Puebla	El Sol de Puebla
	Impulso Informativo Web

1/1/03
[Handwritten signature]

La Capilla No. 86, Los Pastores, Naucalpan, Estado de México

Tel. 53 73 32 25 (10 líneas)

Correo electrónico: jlga@gacomunicacion.com





Oportunidad y veracidad en la información

	La Jornada de Oriente Web
	Momento Diario
	Urbe Económica Web
Querétaro	AM de Querétaro Web
	AMQueretaro.com
	Capital Querétaro
	Diario de Querétaro
	Diario Rotativo
	Noticias de Querétaro web
	Reqronexión Web
Quintana Roo	Cancuníssimo
	Capital Quintana Roo
	Diario de Quintana Roo
	Diario Imagen
	Diario Respuesta
	La Verdad de Quintana roo
	La Verdad de Quintana roo
	Poder PDA
	Quequi
	Quintana Roo Hoy
	Últimas Noticias de Quintana Roo
San Luis Potosí	Región Valles WEB
	El Exprés WEB
	El Sol de San Luis
	EMSA Valles WEB
	Ogarrio WEB
	Revista Punto de Vista WEB
Sinaloa	El Debate Web
	Línea Directa Portal
	Noticiero Altavoz Web
	Arena Política Web
	Canal Sonora Web
	Chécatelo Web

[Handwritten signature and vertical line]

[Handwritten mark]

Oportunidad y veracidad en la información

	Diario del Yaqui Web
	Dossier Político
	EHUI Web
	El Chiltepín Web
	El Imparcial Web
	El Número Uno Online Web
	El Portal de la Gente Web
	El Portal de la Noticia Web
	El Regional de Sonora
	Expreso Web
	Foroson Web
	Nuevo Día Web
	Peñasco Digital Web
	Primera Plana Digital Web
	Sonora Presente Web
	Tribuna Web
	Uniradio Web
Tabasco	Novedades de Tabasco
	Rumbo Nuevo
	Tabasco Hoy Web
Tamaulipas	Conexión Total Web
	Contacto Web
	Contacto Web
	El Diario de Ciudad Victoria
	El Sol de Tampico web
	Hora Cero Web
	Hoy Tamaulipas Web
	La Luz de Tamaulipas Web
	La Prensa Reynosa Web
	Tamaulipas en Línea Web
Tlaxcala	El Periódico de Tlaxcala Web
	Los Rostros Web
	Mensajero ABC Web

VP 053

[Handwritten signature]





Oportunidad y veracidad en la información

	Sol de Tlaxcala web	
Veracruz	AZ Diario Web	
	Capital Veracruz	
	Crónica del Poder Web	
	Diario 6 En Punto Web	
	Diario Con La Información Web	
	Diario de Xalapa web	
	Diario Notisur Web	
	El Dictamen Web	
	El Mundo de Poza Rica Web	
	La Opinión de Poza Rica Web	
	La Política Desde Veracruz Web	
	La Tarde El Dictamen Web	
	Marcha Web	
	Notiver Web	
	Oye Veracruz Web	
	Tiempo de Veracruz Web	
	Yucatán	Al Interior del Estado Web
		Artículo 7 Web
Desde El Balcón Web		
Diario de Yucatán Web		
El Diario de Yucatán		
El Tiempo de Yucatán Web		
Flor Castillo Web		
Grillo Porteño Web		
Informa Yucatán Web		
La Parrao Web		
La Verdad Noticias		
La Verdad Yucatán Web		
Libertad de Expresión Yucatán Web		
Línea Recta Web		
Mayaleaks Web		
Milenio Yucatán Web		

[Handwritten blue mark]

[Handwritten blue signature]

[Handwritten blue mark]

Oportunidad y veracidad en la información

	Noticias Contra Punto Web
	Notisureste Web
	Opinión de Yucatán Web
	Progreso Hoy Web
	Radio Maya BTV Web
	Reporteros Hoy Web
	Revista Yucatán Web
	SIPSE Web
	Sol Yucatán Web
	Tu Espacio Del Sureste Web
	Yucatán a la Mano Web
	Yucatán Ahora Web
	Yucatán Al Minuto Web
	Yucatán Noticias Web
Zacatecas	El Sol de Zacatecas web
	NTR Zacatecas Web
Madrid	20 minutos Web
	El País España
	Siliconweek
New York	AFP
	Associated Press
	Bloomberg
	Diario de México USA
	El Especialito
	Los Angeles Times Web
	New York Times
	Reuters
	USA Today
Isla de Francia	Le Monde
	News Press
Guanacaste	La Voz de Guanacaste
Heredia	Fotinoticias
San José	Al Día

53053

Handwritten signature or mark.



Oportunidad y veracidad en la información

	AM Costa Rica
	AMCHAM
	Costa Rica News
	CR Hoy
	Diario Extra
	El Financiero CR
	El País CR
	El Periódico CR
	ICR News
	La Nación
	La Prensa Libre
	Noticiero
	Primero en Noticias
	Q Costa Rica
	Revista Apetito
	Revista EKA
	Revista Su Casa
	Revista Summa
	Tamarindo News
	Tico Times
Florida	EFE EUA
	Miami Herald
Inglaterra	The Economist
	The Guardian
Yakarta	Xinhua
Arizona	La Voz Arizona
California	Alberta oil magazine
	Boing boing
	El Aviso Magazine
	Impacto USA
	LA Times
	Visión Hispana
Georgia	Nuevo Georgia

VAP 053

Oportunidad y veracidad en la información

Los Ángeles	E&P
	Guapología
Miami	CIOAL The Standard IT
	Compuchannel
Washington	Calgary Herald
	Offshoreenergytoday
	Upstreamonline
Texas	Drillinginfo
	El Hispano News
	La Voz Houston
	Oil & gas year
	The barrel blog
Buenos Aires	Código energético
	El inversor
Bogotá	Negocios y petróleo
Moscú	Sputnik

6.- PENAS CONVENCIONALES

Pena convencional: Si el proveedor no presta los servicios en la fecha y hora establecidos la SEMARNAT le impondrá una pena del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe total facturado mensual y será cubierta por proveedor mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a Semarnat.

7.- DEDUCCIONES

Deducción al pago: Si el proveedor no entrega la cantidad diaria monitoreo de noticias, la SEMARNAT aplicará una deducción del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe total facturado mensual, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

8.- CAUSALES DE RESCICIÓN

- A. Cuando el proveedor no entrega la garantía solicitada para este contrato.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto total aplicable, y la causa de la pena persista.
- C. Cuando el proveedor incurra tres veces dentro de un periodo de 30 días naturales en

Oportunidad y veracidad en la información

causales de deducción.

9.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El proveedor, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato deberá presentar una póliza de fianza divisible expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Finanzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. Esta garantía será divisible.

10.- NORMAS APLICABLES

Para el Mapeo del Monitoreo de Noticias requerido no existen normas de referencia, por lo tanto, la adquisición se llevará a cabo de acuerdo a las especificaciones técnicas.

11.- PRUEBAS PARA LA CONTRATACIÓN.

No aplican

12.- NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Lic. Hugo Domínguez Pérez, o en su defecto quien lo sustituya, será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, mismo que será apoyado por funcionarios de la SEMARNAT.

Atentamente

José Luis Gutiérrez Anaya
Representante Legal

